ARANCE	ARANCEL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE	ARANCEL VIGENTE PARA
CHILE	COLOMBIANO		DESGRAVACION	EL ACUERDO
0201.10.00		CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, EN CANALES O MEDIAS CANALES, FRESCA O REFRIGERADA	Ī.	11
	0201.10.00,00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, EN CANALES O MEDIAS CANALES, FRESCA O REFRIGERADA	Ē	20
0201.20.00		CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, EN LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, FRESCA O REFRIGERADA	1	11
	0201.20.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, EN LOS DEMAS CORTES (TROZOS) SIN DESHUESAR, FRESCA O REFRIGERADA	ī	20
0201.30.00		CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA DESHUESADA, FRESCA O REFRIGERADA	1	11
	0201.30.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA DESHUESADA, FRESCA O REFRIGERADA	e Î	20
202.10.00	¥6	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, EN CANALES O MEDIAS CANALES, CONGELADA	. 1	11
	0202.10.00.00	CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA, EN CANALES O MEDIAS CANALES, CONGELADA	<b>1</b>	20
202.2000		LOS DEMAS CORTES (TROZOS) DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPE- CIE BOVINA, SIN DESHUESAR, CONGELADA	<u>.</u>	11
		LOS DEMAS CORTES (TROZOS) DE CARNE DE ANIMALES DE LA ESPE- CIE BOVINA, SIN DESHUESAR, CONGELADA	Ĭ	20
202.30.00		CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA CONGELADA, DESHUE- SADA	Ī s	11
		CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE BOVINA CONGELADA, DESHUE- SADA	f	20
203.11.00		CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGE- RADA EN CANALES O MEDIAS CANALES	L	11
		CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGE- RADA EN CANALES O MEDIAS CANALES	f s	20
03.12.00		JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR, DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCOS O REFRIGERADOS	i e	11
		JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR, DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA. FRESCOS O REFRIGERADOS	* <b>L</b>	20
03.19.00		LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGERADA	1	11
		LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, FRESCA O REFRIGERADA	1	20
03.21.00		CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA CONGELADA EN CANA- LES O MEDIAS CANALES	, I.	11
		CARNE DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA CONGELADA EN CANA- LES O MEDIAS CANALES	I	20
03.22.00		IAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR DE ANIMALES DE UA ESPECIE PORCINA, CONGELADOS	T	11

(i)

CODIGO ARANCEL	CODIGO ARANCEL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	VIGENTE PARA EL ACUERDO
CHILE	COLOMBIANO		Description	EL ACCENDO
	0203.22.00.00	JAMONES, PALETAS Y SUS TROZOS, SIN DESHUESAR DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADOS	1	20
0203.29.00		LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGE- LADAS	, I .	11
S	0203.29.00.00	LAS DEMAS CARNES DE ANIMALES DE LA ESPECIE PORCINA, CONGELADAS	1	20
207.11.00	. *	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALLINA, SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS	1	11
	0207.11.00.00	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALLINA, SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS	ŧ	20
0207.12.00		CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALLINA, SIN TROCEAR, CONGELADOS	1	11
	0207.12.00.00	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALLINA, SIN TROCEAR, CONGELADOS	1	20
0207.13.00		TROZOS Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALLINA, FRESCOS O REFRIGERADOS	ı	11
	0207.13.00.00	TROZOS Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALUNA, FRESCOS O REFRIGERADOS	. 1	20
207.14.00		TROZOS Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALLINA, CONGELA- DOS, EXCEPTO LOS HIGADOS	t	11
	0207.14.00.00	TROZOS Y DESPOJOS COMESTIBLES DE GALLO O GALLINA, CONGELA- DOS, EXCEPTO LOS HIGADOS	.1	20
207.24.00		CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PAVO (GALLIPAVO), SIN TRO- CEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS	1	11
	0207.24.00.00	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PAVO (GALLIPAVO), SIN TRO- CEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS	1	20
207,25.00	**	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PAVO (GALLIPAVO), SIN TRO- CEAR, CONGELADOS	1	11
	0207.25.00.00	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PAVO (GALLIPAVO), SIN TRO- CEAR, CONGELADOS	T.	20
207.26.00		TROZOS Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PAVO (GALLIPAVO), FRESCOS O REFRIGERADOS	1	11
	0207.26.00.00	TROZOS Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PAVO (GALLIPAVO), FRESCOS O REFRIGERADOS	t	20
207.27.00		TROZOS Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PAVO (GALLIPAVO), CONGE- LADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS	t	11
	0207.27.00.00	TROZOS Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PAVO (GALLIPAVO), CONGE- LADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS	t	20
207.32.00		CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PATO, GANSO O PINTADA, SIN TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS	Î.	11
	0207.32.00	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PATO, GANSO O PINTADA, SIN	L	20
	1.			

ما أيان

15. 相談 -1246年

CODIGO ARANCEL CHILE		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PAI EL ACUERD
		TROCEAR, FRESCOS O REFRIGERADOS		
0207.33.00		CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PATO, GANSO O PINTADA, SIN TROCEAR, CONGELADOS	I	11
	0207.33.00	CARNE Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PATO, GANSO O PINTADA, SIN TROCEAR, CONGELADOS	. 1	20
0207.35.00		LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PATO, GANSO O PINTADA, FRESCOS O REFRIGERADOS	4	11
	0207.35.00	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PATO, GANSO O PINTADA, FRESCOS O REFRIGERADOS	ı	20
207.36.00		LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PATO, GANSO O PINTADA, CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS	t.	11
	0207.36.00	LAS DEMAS CARNES Y DESPOJOS COMESTIBLES DE PATO, GANSO O PINTADA, CONGELADOS, EXCEPTO LOS HIGADOS	1	20
210.12.00		TOCINO ENTREVERADO DE PANZA (PANCETA) Y SUS TROZOS, SALADO O EN SALMUERA, SECO O AHUMADO	1	11
	0210.12.00.00	TOCINO ENTREVERADO DE PANZA (PANCETA) Y SUS TROZOS, SALADO O EN SALMUERA, SECO O AHUMADO	1	20
210.19.00		LAS DEMAS CARNES DE LA ESPECIE PORCINA , SALADAS O EN SALMUERA, SECAS O AHUMADAS	1	11 .
		LAS DEMAS CARNES DE LA ESPECIE PORCINA , SALADAS O EN SALMUERA, SECAS O AHUMADAS	1	20
401.10.00		LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 1% EN PESO	1	11
		LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 1% EN PESO	. 1	15
401.20.00	en .	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 1%, PERO INFERIOR O IGUAL AL 6% EN PESO		11
		LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 1%, PERO INFERIOR O IGUAL AL 6% EN PESO		15
101.30.00	1	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 6% EN PESO	ř	11
	1	LECHE Y NATA (CREMA), SIN CONCENTRAR, SIN ADICION DE AZUCAR NI DE OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 6% EN PESO		15
802.10.00	\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR J OTRO EDULCORANTE, EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O GUAL AL 1,5% EN PESO	l g	11

0401.3

igu.

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PAR EL ACUERDO
	0.00.00.00.00	LEGIS VALATA (CREMA) CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR	Î	20
	0402.10.10.00	LECHE Y NATA (CREMA), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS INFERIOR O IGUAL AL 1,5% EN PESO, EN ENVASES INMEDIATOS DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 2,5 KG.	•	i i si
	0402.10.90.00	LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRA- SAS INFERIOR O IGUAL AL 1,5% EN PESO	,Î	20
0402.21.10		LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON MAS DE 1,5 Y MENOS DE 6% DE MATERIA GRASA	i.	11
0402.21.20		LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON 6% O MAS Y MENOS DE 12% DE MATERIA GRASA	* 1	11
0402.21.30		LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON 12% DE MATERIA GRASA	t	11
0402.21.40		LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON MAS DE 12% Y MENOS DE 18% DE MATERIA GRASA	I.	11
0402.21.50	ψ.	LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON 18% DE MATERIA GRASA	ř	11
0402.21.60		LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON MAS DE 18% DE MATERIA GRASA Y MENOS DE 24% DE MATERIA GRASA		11
0402.21.70		LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON 24% Y HASTA MENOS DE 26% DE MATERIA GRASA	Ţ	11
0402.21 80		LECHE EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON 26% O MAS DE MATERIA GRASA	1	11 .
0402.21.90		NATA (CREMA) SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	l.	11
	0402.21.11.00	LECHE Y NATA (CREMA) EN POLVO, GRANULOS O OTRAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26% EN PESO. SOBRE PRODUCTO SECO, EN ENVASES INMEDIATOS DE CON-	Ī	20
		TENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 2,5 KG.		20
	0402.21.19.00	LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) EN POLVO, GRANULOS U	1	20

0402.21.19.00 LAS E

J. 352!

CODIGO	CODIGO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE	VIGENTE PARA
CHILE	COLOMBIANO		DESGRAVACION	EL ACUERDO
80 B		OTRAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDUL- CORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO		
s ,	0402.21.91.00	LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMÁS) EN POLVO, GRANULOS U OTRAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO, EN ENVASES INMEDIATOS DE CONTENIDO NETO	1 :	20
		INFERIOR O IGUAL A 2,5% KG.		
	0402.21.99.00	LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) EN POLVO, GRANULOS U OTRAS FORMAS SOLIDAS, SIN ADICION DE AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO	I e	20
0402.29.10		LAS DEMAS LECHES EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLI- DAS, CON MAS DE 1,5% Y MENOS DE 6% DE MATERIA GRASA	E	11
0402.29.20		LAS DEMAS LECHES EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLI- DAS, CON 6% O MAS Y MENOS DE 12% DE MATERIA GRASA	e U	11
0402.29.30		LAS DEMAS LECHES EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLI- DAS, CON 12% DE MATERIA GRASA	₽	11
0402.29.40		LAS DEMAS LECHES EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLI- DAS, CON MAS DE 12% Y MENOS DE 18% DE MATERIA GRASA	, E	11
0402.29.50		LAS DEMAS LECHES EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLI- DAS, CON 18% DE MATERIA GRASA	1	11
0402.29.60	20	LAS DEMAS LECHES EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLI- DAS, CON MAS DE 18% Y MENOS DE 24% DE MATERIA GRASA	1	11
0402.29.70		LAS DEMAS LECHES EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLI- DAS, CON 24% Y HASTA MENOS DE 26% DE MATERIA GRASA	1	11
0402.29.80		LAS DEMAS LECHES EN POLVO, GRANULOS O DEMAS FORMAS SOLI- DAS, CON 26% O MAS DE MATERIA GRASA	1 .	11
0402.29.90		LAS DEMAS NATAS (CREMAS)	1	11
	<b>6</b> 0	LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) EN POLVO, GRANULOS U OTRAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO, EN ENVASES INMEDIATOS DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 2,5 KG.	, f	20
		LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) EN POLVO. GRANULOS U OTRAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR O IGUAL AL 26% EN PESO, SOBRE PRODUCTO SECO	Ü	20
		LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) EN POLVO, GRANULOS U OTRAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO, EN ENVASES INMEDIATOS DE CONTENIDO NETO INFERIOR O IGUAL A 2,5 KG.	1	20
		LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS) EN POLVO, GRANULOS U OTRAS FORMAS SOLIDAS, CON UN CONTENIDO DE MATERIAS GRASAS SUPERIOR AL 1,5% EN PESO	f 	20
0402.91.10		LECHE EN ESTADO LIQUIDO O SEMISOLIDO, SIN AZUCAR NI OTRO EDUJ. CORANTE	Ĺ	11
9	1\			

1

CODIGO	CODIGO		CATEGORIA	ARANCEL
ARANCEL	COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DE DESGRAVACION	VIGENTE PARA EL ACUERDO
	0402.91.10.00	LECHE EVAPORADA, SIN AZUCARAR NI OTRO EDULCORANTE	Ē	20
0402.91.20		LAS DEMAS NATAS (CREMAS), SIN AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	4	11
	0402.91.90.00	LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), SIN AZUCAR NI OTRO EDULCORANTE	£	20
0402.99.00		LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	t	11
	0402.99.10.00	LECHE CONDENSADA		20
	0402.99.90.00	LAS DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), CONCENTRADAS O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	1 "	20
0403.90.00		SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUA- JADAS, KEFIR Y DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS	1	11
	0403.90.00.00	SUERO DE MANTEQUILLA (DE MANTECA), LECHE Y NATA (CREMA) CUA- JADAS, KEFIR Y DEMAS LECHES Y NATAS (CREMAS), FERMENTADAS O ACIDIFICADAS, INCLUSO CONCENTRADOS, CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, AROMATIZADOS O CON FRUTAS U OTROS FRUTOS O CACAO	1	20
0404.10.00		LACTOSUERO, AUNQUE ESTE MODIFICADO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	ľ	11
	0404.10.00.00	LACTOSUERO, AUNQUE ESTE MODIFICADO, INCLUSO CONCENTRADO O CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	1	20
0404.90 00		PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS	1	11
		PRODUCTOS CONSTITUIDOS POR LOS COMPONENTES NATURALES DE LA LECHE, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS PARTIDAS	1	20
0405 10 00		MANTEQUILLA (MANTECA)	1	11
	0405.10.00.00	MANTEQUILLA (MANTECA)	I,	20
0405 00 90		LAS DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE	1	- 11
	0405 90.10.00	MANTEQUILLA (MANTECA) DESHIDRATADA	1	20
	0405.90.90.00	LAS DEMAS MATERIAS GRASAS DE LA LECHE	1	20
0406 20 00		QUESO DE CUALQUIER TIPO, RALLADO O EN POLVO	С	8.8
	0406.20.00.00	QUESO DE CUALQUIER TIPO, RALLADO O EN POLVO	С	16
0406.30 00		OUESO FUNDIDO. EXCEPTO EL RALLADO O EN POLVO	С	8.8
	0406.30.00.00	OUESO FUNDIDO. EXCEPTO EL RALLADO O EN POLVO	С	16
0406.90 00		LOS DEMAS QUESOS	С	8.8
3001	0406.90.00 00	LOS DEMAS QUESOS	С	16

L of

÷3.

CODIGO		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DE	ARANCEL VIGENTE PARA
CHILE	COLOMBIANO	)	DESGRAVACION	EL ACUERDO
0708.10.00		GUISANTES (ARVEJAS, CHICHAROS) (PISUM SATIVUM) AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	В	7.3
	0708.10.00.00	ARVEJAS (GUISANTES, CHICHAROS) (PISUM SATIVUM) AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	В .	10
0708.20.00		JUDIAS (POROTOS, ALUBIAS, FRIJOLES, FREJOLES) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.) AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	В	7.3
	0708.20.00.00	FRIJOLES (FREJOLES, ALUBIAS, FRIJOLES, FREJOLES) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.) AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	В	10
0708.90.00		LAS DEMAS HORTALIZAS (INCLUSO SILVESTRES) DE VAINA, AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	В	7.3
	0708.90.00.00	LAS DEMAS LEGUMBRES, AUNQUE ESTEN DESVAINADAS, FRESCAS O REFRIGERADAS	В	10
710.21.00		GUISANTES (ARVEJAS, CHICHAROS) (PISUM SATIVUM), INCLUSO DES- VAINADAS, AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELA- DAS	B 9	7.3
		ARVEJAS (GUISANTES, CHICHAROS) (PISUM SATIVUM) INCLUSO DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS	В	10
710.22.00		JUDIAS (POROTOS, ALUBIAS, FRIJOLES, FREJOLES) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.) INCLUSO DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS	В	7.3
		FRIJOLES (FREJOLES, POROTOS, ALUBIAS), JUDIAS (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP) INCLUSO DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN COCIDAS EN AGUA O VAPOR, CONGELADAS	В	10
713 10.00		GUISANTES (ARVEJAS, CHICHAROS) (PISUM SATIVUM) SECOS DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS, EXCEPTO PARA SIEMBRA	В	7.3
	0713.10.90,00	LAS DEMAS ARVEJAS (GUISANTES, CHICHAROS) (PISUM SATIVUM) SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS	В	10
713.20 00		GARBANZOS SECOS DESVAINADOS AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS, EXCEPTO PARA SIEMBRA	В	7.3
ī.		LOS DEMAS GARBANZOS SECOS DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS	В	10
713.31 90	225	LAS DEMAS JUDIAS (POROTOS, ALUBIAS, FRIJOLES, FREJOLES) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L) HEPPER O VIGNA RADIATA (L) WILCZEK SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS, EXCEPTO PARA SIEMBRA	В	7.3
713.32 90		LAS DEMAS JUDIAS (POROTOS, ALUBIAS, FRIJOLES, FREJOLES) ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS) SECAS DESVAINADAS, AUŅOUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS	В	7.3
0		Total Later Marian Later Control Later Contr		

AUNO

ARANCEI CHILE	L ARANCEL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE	ARANCEL VIGENTE PARA
CHILE	COLOMBIAN	0	DESGRAVACION	EL ACUERDO
0713.33.90	22	LAS DEMAS JUDIAS (POROTOS, ALUBIAS, FRIJOLES, FREJOLES) COMUNES (PHASEOLUS VULGARIS) SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN DESVAINADAS O PARTIDAS	В	7.3
0713.39.90		LAS DEMAS JUDIAS (POROTOS, ALUBIAS, FRIJOLES, FREJOLES) (VIGNA SPP., PHASEOLUS SPP.) SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS	В .	7.3
	0713.31.90.00	LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L) HEPPER O VIGNA RADIATA (L) WILCZEK, SECOS DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS	В	10 .
	0713.32.90.00	LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS) ADZUKI (PHASEOLUS O VIGNA ANGULARIS) SECOS DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS	В	10
	0713.33.90.00	(PHASEOLUS VULGARIS) SECOS DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS  (*) DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2º DE ESTE	В	10 (*)
		PROTOCOLO, SE APLICA UNA PREFERENCIA DE 50% SOBRE EL ARANCEL VIGENTE PARA TERCEROS PAISES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997		
	0713.39.90,00	LOS DEMAS FRIJOLES (FREJOLES, POROTOS, ALUBIAS, JUDIAS) DE LAS ESPECIES VIGNA MUNGO (L) HEPPER O VIGNA RADIATA (L) WILCZEK SECOS DESVAINADOS, AUNQUE ESTEN MONDADOS O PARTIDOS	В	10
0713.40.00		LENTEJAS SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS, EXCEPTO PARA SIEMBRA	В	7.3
		LAS DEMAS LENTEJAS SECAS DESVAINADAS, AUNQUE ESTEN MONDADAS O PARTIDAS (*) DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2º DE ESTE PROTOCOLO, SE APLICA UNA PREFERENCIA DE 75% SOBRE EL ARANCEL VIGENTE PARA TERCEROS PAISES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998	В	10 (*)
0805.10.00		NARANJAS, FRESCAS O SECAS	E	11
	0805.10.00.00	NARANJAS, FRESCAS O SECAS	4.0	15 bus
0805.20.00		EXCLUSIVAMENTE MANDARINAS, FRESCAS O SECAS	i	11
33	0805.20.10.00	MANDARINAS, FRESCAS O SECAS	Ē	15
0805.30.10		LIMONES, FRESCOS O SECOS	E	11
	0805.30.10.00	LIMONES, FRESCOS O SECOS	1	15
0805.30.20		LIMA AGRIA, FRESCA O SECA	1	11
	0805.30.20.00	LIMA AGRIA, FRESCA O SECA		15
0805,40.00		TORONJAS O POMELOS, FRESCOS O SECOS	1	11
	0805.40.00.00	TORONJAS O POMELOS, FRESCOS O SECOS	1	15
0805.90.00	7	LOS DEMAS FRUTOS AGRIOS, FRESCOS O SECOS	1	11

4.:

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
	0805.90.00.00	LOS DEMAS FRUTOS AGRIOS, FRESCOS O SECOS	1	15
1001.10.00		TRIGO DURO, EXCEPTO PARA SIEMBRA	1	11
	1001.10.90.00	LOS DEMAS TRIGOS DUROS	Ĺ	15
1001.90.00		LOS DEMAS TRIGOS Y MORCAJO (TRANQUILLON), EXCEPTO PARA SIEMBRA	· I	11
	1001.90.20.10	TRIGO FORRAJERO	ľ	15
	1001.90.20.90	LOS DEMAS TRIGOS	, 1	15
	1001.90.30.00	MORCAJO (TRANQUILLON)	Γ	15
1003.00.00		CEBADA, EXCEPTO PARA SIEMBRA	В	7.3
	1003.00.90.00	LAS DEMAS CEBADAS	В	10
005.90.00		LOS DEMAS MAICES	ľ	11
	1005.90.11.00	MAIZ AMARILLO DURO (ZEA MAYS CONVAR, VULGARIS O ZEA MAYS VAR. INDURATA)	s Ē	15
	1005.90.12.00	MAIZ BLANCO DURO (ZEA MAYS CONVAR, VULGARIS O ZEA MAYS VAR. INDURATA)	E	15
	1005.90.20.00	MAIZ REVENTON (ZEA MAYS CONVAR, MICROSPERMA O ZEA MAYS VAR. EVENTA)	Ī	15
	1005.90.90.10	LOS DEMAS MAICES BLANCOS	E =	15
	1005.90.90.90	LOS DEMAS MAICES	Ē	15
006.10.00		ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY")	Ŀ	11
	1006.10.10.00	ARROZ CON CASCARA (ARROZ "PADDY"), PARA SIEMBRA	1	5
	1006.10.90.00	LOS DEMAS ARROCES CON CASCARA (ARROZ "PADDY")	E .	15
006.20 00	6.0	ARROZ DESCASCARILLADO (ARROZ CARGO O ARROZ PARDO)	£	11
	1006.20.00.00	ARROZ DESCASCARILLADO (ARROZ CARGO O ARROZ PARDO)	. 1	20
006.30.00		ARROZ SEMIBLANQUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLA- SEADO	. I .	11
	1006.30.00.00	ARROZ SEMIBLANOUEADO O BLANQUEADO, INCLUSO PULIDO O GLA- SEADO	Ü	20
006.40.00		ARROZ PARTIDO	, E =	11
	1006.40.00.00	ARROZ PARTIDO	ī	20
007.00.00		SORGO EN GRANOS (GRANIFERO), EXCEPTO PARA SIEMBRA	1	11
	1007.00.90.00	LOS DEMAS SORGOS EN GRANOS (GRANIFEROS)	1	15
101 00.00		HARINA DE TRIGO O DE MORCAJO (TRANQUILLON)	·	11
	1101.00.00.00	HARINA DE TRIGO Y DE MORCAJO (TRANQUILLON)	1	20

1101.00.00.00 HA

COPIOS	000100		CATEGORIA .	ADAM
CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DE DESGRAVACION	VIGENTE PARA EL ACUERDO
1102.20.00		HARINA DE MAIZ	1	.11
	1102.20.00.00	HARINA DE MAIZ	1	20
103.11.00		GRANONES Y SEMOLA, DE TRIGO	1	11
	1103.11.00.00	GRANONES Y SEMOLA, DE TRIGO	. 1	20
108,11.00		ALMIDON DE TRIGO	.1	11
	1108.11.00.00	ALMIDON DE TRIGO	1	20
108.12.00		ALMIDON DE MAIZ	ı	11
	1108.12.00.00	ALMIDON DE MAIZ	1	20
108.19.00		LOS DEMAS ALMIDONES Y FECULAS	ı	11
	1108.19.00.00	LOS DEMAS ALMIDONES Y FECULAS	1	20
201.00.00	*	HABAS DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS, EXCEPTO PARA SIEMBRA	1	11
	1201.00.90.00	LAS DEMAS HABAS DE SOJA (SOYA), INCLUSO QUEBRANTADAS	1	15
202.10.00		CACAHUATE (CACAHUETES, MANIES) CON CASCARA, EXCEPTO PARA SIEMBRA	t	11
	1202.10.90.00	LOS DEMAS MANIES (CACAHUETES, CACAHUATES) CON CASCARA	1	15
202.20.00		CACAHUATES (CACAHUETES, MANIES) SIN CASCARA, INCLUSO QUEBRANTADOS	I	11
		MANIES (CACAHUETES, CACAHUATES) SIN CASCARA, INCLUSO QUEBRANTADOS	1	15
05.00.00		SEMILLA DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTADAS, EXCEPTO PARA SIEMBRA	. 1	11
		LAS DEMAS SEMILLAS DE NABO O DE COLZA, INCLUSO QUEBRANTA- DAS	1	1,5
06.00.00		SEMILLA DE GIRASOL, INCLUSO QUEBRANTADA, EXCEPTO PARA SIEM- BRA		11
	1206.00.90.00	LAS DEMAS SEMILLAS DE GIRASOL, INCLUSO OUEBRANTADAS	1	15
07.40.00		SEMILLAS DE SESAMO (AJONJOLI), INCLUSO QUEBRANTADAS, EXCEPTO PARA SIEMBRA	1	11
		LAS DEMAS SEMILLAS DE SESAMO (AJONJOLI), INCLUSO QUEBRANTA- DAS	1	15
07.91.00		SEMILLAS DE AMAPOLA (ADORMIDERA), INCLUSO QUEBRANTADAS. EXCÉPTO PARA SIEMBRA	1	11
07.92.00		SEMILLAS DE "KARITE", INCLUSO QUEBRANTADAS, EXCEPTO PARA SIEMBRA	1	11
07.99.00		LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRAN- TADOS, EXCEPTO PARA SIEMBRA	1	11

1 de

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
	1207.99.90.00	LAS DEMAS SEMILLAS Y FRUTOS OLEAGINOSOS, INCLUSO QUEBRAN- TADOS	1 :	15
1208.10.00		HARINA DE HABAS DE SOJA (SOYA)	. 1	11
*	1208.10.00.00	HARINA DE HABAS DE SOJA (SOYA)		15
208.90.00		LAS DEMAS HARINAS DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA	1	11
	1208.90.00.00	LAS DEMAS HARINAS DE SEMILLAS O DE FRUTOS OLEAGINOSOS, EXCEPTO LA HARINA DE MOSTAZA	Ī.	15
211.90.90		HOJAS DE COCA FRESCAS O SECAS INCLUSO CORTADAS, QUEBRANTADAS O PULVERIZADAS	I *	11
	1211.90.10.00	HOJAS DE COCA FRESCAS O SECAS, INCLUSO CORTADAS, QUEBRAN- TADAS O PULVERIZADAS	1	10
501,00.10		GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO), REFINADAS	e Î	11
501.00.90		GRASA DE AVE	1	11
	1501.00.10.00	GRASA DE CERDO (INCLUIDA LA MANTECA DE CERDO)	Ī.	15
	1501.00.30.00	GRASA DE AVE	Ē	15
602.00.10		GRASAS DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA, FUNDIDAS. (INCLUIDOS LOS "PRIMEROS JUGOS")	L	11
502.00.90		LAS DEMAS GRASAS DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA	Ī	11
	1502.00.11.00	SEBOS EN RAMA Y DEMAS GRASAS EN BRUTO, DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA DESNATURALIZADOS	T	15
		LOS DEMAS SEBOS EN RAMA Y DEMAS GRASAS EN BRUTO DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA	1	15
		LAS DEMAS GRASAS DE ANIMALES DE LAS ESPECIES BOVINA, OVINA O CAPRINA	* 1	15
03.00.00	59	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO	* 1	11
	, a g	ESTEARINA SOLAR, ACEITE DE MANTECA DE CERDO, OLEOESTEARINA, OLEOMARGARINA Y ACEITE DE SEBO, SIN EMULSIONAR, MEZCLAR NI PREPARAR DE OTRO MODO	Ī 🛴	15
04.20.00		GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, EXCEPTO LOS ACEITES DE HIGADO	С	8 8
g	( (	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES DE PESCADO Y SUS FRACCIONES, EX- CEPTO LOS ACEITES DE HIGADO (*) DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2º DE ESTE PROTOCOLO SE APLICA UNA PREFERENCIA DE 47% SOBRE EL ARANCEL VIGENTE PARA TERCEROS PAISES, AL ACEITE SEMIREFINADO, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1998		12 (*)
06.00 00	$\cap$	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES Y SUS FRACCIONES, IN- CLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	ī	11

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DE DESGRAVACION	VIGENTE PAR EL ACUERDO
	1506.00.10.00	ACEITE DE PIE DE BUEY, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	1	15
	1506.00.90.00	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES ANIMALES, Y SUS FRACCIONES, INCLU- SO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	. 1	15
1507.10.00		ACEITE DE SOJA (SOYA), EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO	1	11
	1507.10.00.00	ACEITE DE SOJA (SOYA), EN BRUTO, INCLUSO DESGOMADO	ı	20
1507.90.00		LOS DEMAS ACEITES DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	ı	11
	1507,90.00.10	ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, CON ADICION DE SUSTAN- CIAS DESNATURALIZANTES EN UNA PROPORCION INFERIOR O IGUAL AL 1%, INCLUSO REFINADO PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE		15
	1507.90.00.90	LOS DEMAS ACEITES DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	1	20
1508.10.00		ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI) Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	1	11
	1508.10.00.00	ACEITE DE MANI (CACAHUETE, CACAHUATE) Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	1	20
508.90.00		LOS DEMAS ACEITES DE CACAHUATE (CACAHUETE, MANI) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMI- CAMENTE	1	11
		LOS DEMAS ACEITES DE MANI (CACAHUETE, CACAHUATE)Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMI- CAMENTE	Ĩ	20
509.10.00		ACEITE DE OLIVA VIRGEN	1.	11
	1509.10.00.00	ACEITE DE OLIVA VIRGEN	ï	20
509.90.00		LOS DEMAS ACEITES DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA- DOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	ī	11
		LOS DEMAS ACEITES DE OLIVA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA- DOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	.J	20
510.00.00		LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 1509	<sub>Z</sub> <b>Î</b> α	11
		LOS DEMAS ACEITES Y SUS FRACCIONES OBTENIDOS EXCLUSIVAMENTE DE ACEITUNA, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE, Y MEZCLAS DE ESTOS ACEITES O FRACCIONES CON LOS ACEITES O FRACCIONES DE LA PARTIDA 1509		20
511.10.00		ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	Ī	11
	1511.10.00.00	ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	1	20
511.90.00		LOS DEMAS ACEITES DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA- DOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	Ī	11

of the

CODIGO		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA
CHILE	COLOMBIANO		DESCHAVACION	EL ACUERDO
	1511.90.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA- DOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	Ī	20
1512.11.10		ACEITE DE GIRASOL Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	ı	11
1512.11.20		ACEITE DE CARTAMO Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO		11
	1512.11.00.00	ACEITES DE GIRASOL O CARTAMO Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	1	20
1512.19.10		LOS DEMAS ACEITES DE GIRASOL Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	1	11
1512.19.20		LOS DEMAS ACEITES DE CARTAMO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	1	11
	1512.19.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE GIRASOL O CARTAMO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	1	20
1512.21.00		ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL	1	11
	1512.21.00.00	ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES EN BRUTO, INCLUSO SIN EL GOSIPOL	ı	20
512.29.00		LOS DEMAS ACEITES DE ALGODON Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINAL PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	1	11
	1512.29.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE ALGODON Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINAL PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	, I	20
513.11.00		ACEITE DE COCO (DE COPRA) Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	Ī	11
	1513.11.00.00	ACEITE DE COCO (DE COPRA) Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	1	20
513,19.00		LOS DEMAS ACEITES DE COCO (COPRA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	1,	11
		LOS DEMAS ACEITES DE COCO (COPRA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	: I	20
513.21.00		ACEITES DE ALMENDRA DE PALMA O BABASU Y SUS FRACCIONES. EN BRUTO	t .	11
	1513.21.10.00	ACEITE DE ALMENDRA DE PALMA Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	· t	20
	1513.21.20.00	ACEITE DE BABASU Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	2 I	20
513.29.00		LOS DEMAS ACEITES DE ALMENDRA DE PALMA O BABASU Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR OUIMICA- MENTE	· [	11
		LOS DEMAS ACEITES DE ALMENDRA DE PALMA Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	1	20
		LOS DEMAS ACEITES DE BABASU Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA- DOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	1	20
514.10.00		ACEITE DE NABO (NABINA), DE COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES EN BRUTO	1	11
Λ		ACEITE DE NABO (NABINA), DE COLZA O MOSTAZA. Y SUS FRACCIONES EN BRUTO	1	20

15

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DE DESGRAVACION	ARANCEL- VIGENTE PARA EL-ACUERDO
1514.90.00		LOS DEMAS ACEITES DE NABO (NABINA), DE COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR	t,	11
		QUIMICAMENTE	Ē	20
	1514.90.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE NABO (NABINA), DE COLZA O MOSTAZA, Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	¥3 ***	
515.21.00		ACEITE DE MAIZ Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	1	11
	1515.21.00.00	ACEITE DE MAIZ Y SUS FRACCIONES, EN BRUTO	ľ	20
515.29.00		LOS DEMAS ACEITES DE MAIZ Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA- DOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	ſ	11
	1515.29.00.00	LOS DEMAS ACEITES DE MAIZ Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINA- DOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	1	20
1515.30.00		ACEITES DE RICINO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	Ĺ	11
	1515.30.00.00	ACEITES DE RICINO Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	£ &	20
515.50.00		ACEITE DE SESAMO (AJONJOLI) Y SUS FRACCIONES	ı	11
	1515.50 00.00	ACEITE DE SESAMO (AJONJOLI) Y SUS FRACCIONES	1	20
1515.90.00		LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEI- TE DE JOJOBA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	ĭ,	11
	1515.90.00.00	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES VEGETALES FIJOS (INCLUIDO EL ACEI- TE DE JOJOBA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE	Î	20
1516.20 00		GRASAS Y ACEITES, VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TO- TALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO	<b>1</b>	11
	1516.20.00.00	GRASAS Y ACEITES, VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, PARCIAL O TO- TALMENTE HIDROGENADOS, INTERESTERIFICADOS, REESTERIFICADOS O ELAIDINIZADOS, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARAR DE OTRO MODO		20
1517 10.00		MARGARINA, EXCEPTO LA MARGARINA LIQUIDA	1	11
	1517 10.00.00	MARGARINA, EXCEPTO LA MARGARINA LIQUIDA	1	20
1517 90.00	2	MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516	T	11
	1517.90.00.00	MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE GRASAS O ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTICIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516		20
1518 00 00	3	GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES,	ť	11

8 00 00

CODIGO		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE	ARANCEL VIGENTE PARA
CHILE	COLOMBIANO		DESGRAVACION	EL ACUERDO
z.		COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, PO- LIMERIZADOS POR CALOR, EN VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPA- RACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE		2
	4545 00 00 40	Linevinia	74 B	20
	1518.00.00.10	LINOXINA		20
	1518.00.00.90	LAS DEMAS GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SULFURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR, EN VACIO O ATMOSFERA INERTE ("ESTANDOLIZADOS"), O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FORMA, EXCEPTO LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZCLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O DE ACEITES ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES DE ESTE CAPITULO, NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE	1	20
701.11.00		AZUCAR DE CAÑA, EN BRUTO, SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE	1	11
	1701.11.10.00	CHANCACA (PANELA, RASPADURA)	1	20
	1701.11.90.00	LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA EN BRUTO, SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE	1.	20
701.12.00		AZUCAR DE REMOLACHA, EN BRUTO, SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE	f <sub>.</sub>	11
		AZUCAR DE REMOLACHA, EN BRUTO, SIN ADICION DE AROMATIZANTE NI COLORANTE	L	20
701.91.00		LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA, CON ADICION DE AROMATIZANTE O COLORANTE, EN ESTADO SOLIDO	ſ	11
		LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA, CON ADICION / DE AROMATIZANTE O COLORANTE, EN ESTADO SOLIDO	1	20
701.99.00		LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO	I,	11
		LOS DEMAS AZUCARES DE CAÑA O DE REMOLACHA Y SACAROSA QUIMICAMENTE PURA, EN ESTADO SOLIDO	, 1	20
702.11.00	22	LACTOSA CON UN CONTENIDO DE LACTOSA SUPERIOR O IGUAL AL 99% EN PESO, EXPRESADO EN LACTOSA ANHIDRA, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	1	11
	5 9	LACTOSA CON UN CONTENIDO DE LACTOSA SUPERIOR O IGUAL AL 99% EN PESO, EXPRESADO EN LACTOSA ANHIDRA, CALCULADO SOBRE PRODUCTO SECO	1	15
702.19.00	ı	LAS DEMAS LACTOSAS	1 *	11
	1702.19.10.00 l	LAS DEMAS LACTOSAS	1	15
02.30.00	d.	GLUCOSA, EXCEPTO LA QUIMICAMENTE PURA (DEXTROSA); Y JARABE DE GLUCOSA, SIN FRUCTOSA O CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, INFERIOR AL 20% EN PESO	1	11

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
	1702.30.20.00	JARABE DE GLUCOSA	ı	20
	1702.30.90.00	LAS DEMAS GLUCOSAS, EXCEPTO LA QUIMICAMENTE PURA; Y JARABE DE GLUCOSA SIN FRUCTOSA O CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA EN ESTADO SECO, INFERIOR AL 20% EN PESO	» I	20
1702.40.00		GLUCOSA Y JARABE DE GLUCOSA CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50% EN PESO	• 1	11
	1702.40.10.00	GLUCOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50%, EN PESO	1	20
	1702.40.20.00	JARABE DE GLUCOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, SUPERIOR O IGUAL AL 20%, PERO INFERIOR AL 50%, EN PESO	Ī	20
702.60.00		LAS DEMAS FRUCTOSAS Y JARABE DE FRUCTOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, SUPERIOR AL 50% EN PESO	1-	11
<u>a</u>	1702.60.00.00	LAS DEMAS FRUCTOSAS Y JARABE DE FRUCTOSA, CON UN CONTENIDO DE FRUCTOSA, EN ESTADO SECO, SUPERIOR AL 50% EN PESO	Ì.	15
702.90.00		LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDO EL AZUCAR INVERTIDO (EXCEPTO LOS SUCEDANEOS DE LA MIEL, INCLUSO MEZCLADOS CON MIEL NATU- RAL)	1	11
	1702.90.20.00	AZUCAR Y MELAZA CARAMELIZADOS	1	20
	1702.90.30.00	AZUCARES CON ADICION DE AROMATIZANTE O COLORANTE	1	20
	1702.90.40.00	LOS DEMAS JARABES	1	20
	1702.90.90.00	LOS DEMAS AZUCARES, INCLUIDO EL AZUCAR INVERTIDO	1	10
703.10.00		MELAZA DE CAÑA	Ε	9.6
	1703.10,00.00	MELAZA DE CAÑA	Ε	13.1
703.90 00		LAS DEMAS MELAZAS PROCEDENTES DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR	E	9.6
	1703.90.00.00	LAS DEMAS MELAZAS PROCEDENTES DE LA EXTRACCION O DEL REFINADO DEL AZUCAR	. E	13.1
902.11.00		PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA, QUE CONTENGAN HUEVO	н	9.9
		PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRA FORMA, QUE CONTENGAN HUEVO	н	18
902 19 00		LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRAS FORMAS	н	9.9
	1902.19 00 00	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS SIN COCER, RELLENAR NI PREPARAR DE OTRAS FORMAS	н	18
902 20.00		PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA	н	9.9
		PASTAS ALIMENTICIAS RELLENAS, INCLUSO COCIDAS O PREPARADAS DE OTRA FORMA	н	18
= <u>1</u>	1			

J. id

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL - VIGENTE PARA EL ACUERDO
		LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS	н	9.9
1902.30.00	1902.30.00.00	LAS DEMAS PASTAS ALIMENTICIAS	н	18
2009.11.00		JUGO DE NARANJA, CONGELADO, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	н	9.9
	2009.11.00.00	JUGO DE NARANJA, CONGELADO, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	н	18
2009.19.00		LOS DEMAS JUGOS DE NARANJA	н	9.9
	2009,19.00.00	LOS DEMAS JUGOS DE NARANJA	Н	18
2009.20.00		JUGOS DE TORONJA O POMELO	н	9.9
	2009.20.00.00	JUGOS DE TORONJA O POMELO	н	18
2009.30.00		JUGOS DE LOS DEMAS AGRIOS (CITRICOS), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	н	9.9
	2009.30.00.00	JUGOS DE CUALQUIER OTRO AGRIO (CITRICO), SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	н	18
2009 50.00	5	JUGOS DE TOMATE, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO SON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	В	7.3
		JUGOS DE TOMATE, SIN FERMENTAR Y SIN ADICION DE ALCOHOL, INCLUSO SON ADICION DE AZUCAR U OTRO EDULCORANTE	В	13.3
101,11.00		EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, EXCEPTO CAFE SOLUBLE A GRANEL	E	9.6
		EXTRACTOS, ESENCIAS Y CONCENTRADOS DE CAFE, EXCEPTO CAFE SOLUBLE A GRANEL	Е	17.5
301.20.10		HARINA DE PESCADO IMPROPIA PARA LA ALIMENTACION HUMANA	В	7.3
	2301 20 10 00	HARINA DE PESCADO IMPROPIA PARA LA ALIMENTACION HUMANA	В	10
302.10.00		SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MO- LIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DEL MAIZ, INCLUSO EN "PELLETS"	, E	9.6
		SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MO- LIENDA O DE OTROS TRATÀMIENTOS DEL MAIZ, INCLUSO EN "PELLETS"	E	13.1
302.30 00		SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MO- LIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DEL TRIGO, INCLUSO EN "PELLETS"	E	9.6
		SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MO- LIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DEL TRIGO, INCLUSO EN "PELLETS"	Е	13 1
302.40.00	i i	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MO- LIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS DEMAS CEREALES, INCLU- SO EN "PELLETS"	E	9.6
۸	1	SALVADOS, MOYUELOS Y DEMAS RESIDUOS DEL CERNIDO, DE LA MO- LIENDA O DE OTROS TRATAMIENTOS DE LOS DEMAS CEREALES, INCLU- SO EN "PELLETS"	E	13 1

(3)

CODIGO ARANCEI CHILE		DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
2304.00.00	ı	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	1	11
	2304.00.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	Ī	15
2305.00.00		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE CACAHUATE (CACAHUETE), MANI, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	1	11
	2305.00.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE MANI (CACAHUATE, CACAHUETE), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	1.	15
2306.10.00		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE ALGODON, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	t.	11
	2306.10.00,00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE ALGODON, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	Ĺ	15
2306.20.00		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE LINO, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	I	11 a
	2306.20.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE LINO, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	1	15
2306.30.00		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE GIRASOL, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	°J	11
	2306.30.00.00	TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE GIRASOL, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	1	15
306.40.00		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE NABO (DE NABINA) O DE COLZA (RAPS), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	1	11
		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE NABO (DE NABINA) O DE COLZA (RAPS), INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	l	15
306.50.00		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE COCO O DE COPRA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	ľ	11
		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE COCO O DE COPRA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	ï.	15
806.60.00		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE NUEZ O DE ALMENDRA DE PALMA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	» [	11
		TORTAS Y DEMAS RESIDUOS DE LA EXTRACCION DE ACEITE DE NUEZ O DE ALMENDRA DE PALMA, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	1.	15
06.90.00		LAS DEMAS TORTAS Y RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	1	11
3	2306.90.00.00	LAS DEMAS TORTAS Y RESIDUOS SOLIDOS DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES VEGETALES, INCLUSO MOLIDOS O EN "PELLETS"	. 1	15
08.90 00	Ų	LAS DEMAS MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN PELLETS",	1 1	11 "

AS I

15.

CODIGO ARANCEL CHILE		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESGRAVACIO	ARANCEL VIGENTE PARA N EL ACUERDO
OTTLE	OCLOMBIANC		DESCRIPTION	EL ACUERDO
	55	DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	97	
表	2308.90.00.00	LAS DEMAS MATERIAS VEGETALES Y DESPERDICIOS VEGETALES, RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS VEGETALES, INCLUSO EN "PELLETS", DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	. 1	15
2309.10.00		ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	Ε.	9.6
	2309.10.00.00	ALIMENTOS PARA PERROS O GATOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	E	17.5
2309.90.10		SUSTITUTOS LACTEOS PARA LA ALIMENTACION DE TERNEROS	Ε	9.6
2309.90.90		LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES, EXCEPTO MEZCLAS CONCENTRADAS DE ANTIBIOTICOS, VITAMINAS U OTROS PRODUCTOS PARA LA FABRICACION DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	Ę, E	9.6
		PREPARACIONES FORRAJERAS CON ADICION DE MELAZAS O DE AZUCAR, DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES	E	13.1
		PREMEZCLAS DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES	E	8.8
2	2309.90.30.00	SUSTITUTOS DE LA LECHE PARA LA ALIMENTACION DE TERNEROS	E	4.4
		LAS DEMAS PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA LA ALIMENTACION DE LOS ANIMALES	E	13.1
402.10.00		CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS) Y CIGARRITOS (PURITOS), QUE CONTENGAN TABACO	E	9.6
		CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS) Y CIGARRITOS (PURITOS), QUE CONTENGAN TABACO	E	17.5
402.20.00		CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO	E	9.6
	2402.20.10.00	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO NEGRO	E	4.4
3	2402.20.20.00	CIGARRILLOS QUE CONTENGAN TABACO RUBIO	΄, Ε	4.4
402.90.00		CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS) Y CIGARRITOS PURITOS) Y CIGARRILLOS DE SUCEDANEOS DEL TABACO	Е	9.6
1		CIGARROS (PUROS) (INCLUSO DESPUNTADOS) Y CIGARRITOS PURITOS) Y CIGARRILLOS DE SUCEDANEOS DEL TABACO	E	17.5
403,10.00		TABACO PARA FUMAR, INCLUSO CON SUCEDANEOS DE TABACO EN CUALQUIER PROPORCION	E	9.6
2		TABACO PARA FUMAR, INCLUSO CON SUCEDANEOS DE TABACO EN CUALQUIER PROPORCION	Ε	17.5
103.91.00	T	ABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"	E	9.6
2	2403.91.00.00 T	ABACO "HOMOGENEIZADO" O "RECONSTITUIDO"	Ε	17.5
103.99.00	A	OS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS;	E	9.6

2403

(i.

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
<del></del>		EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO	¥	
	2403.99.00.00	LOS DEMAS TABACOS Y SUCEDANEOS DEL TABACO, ELABORADOS; EXTRACTOS Y JUGOS DE TABACO	E	17.5
2503.00.00		AZUFRE DE CUALQUIER CLASE, EXCEPTO EL SUBLIMADO, EL PRECIPITADO Y EL COLOIDAL	. E	9.6
	2503.00.00.00	AZUFRE EN ESTADO NATURAL O EN BRUTO	E	8.8
2701.12.00		HULLA BITUMINOSA, INCLUSO PULVERIZADA, PERO SIN AGLOMERAR	D	5.5
	2701.12.00.10	HULLA BITUMINOSA TERMICA, INCLUSO PULVERIZADA PERO SIN AGLOMERAR	D	2.5
	2701.12.00.90	LAS DEMAS HULLAS BITUMINOSAS, INCLUSO PULVERIZADAS, PERO SIN AGLOMERAR	D	2.5
2709.00.00		ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	F	5.7
	2709.00.00.00	ACEITES CRUDOS DE PETROLEO O DE MINERAL BITUMINOSO	F	5.2
2710.00.10		ETERES DE PETROLEO (NAFTA SOLVENTE, BENCINA DE EXTRACCION)	G	7.7
2710.00.21		GASOLINA PARA AVIACION	G	7.7
2710.00.29		GASOLINA PARA OTROS USOS	G	7.7
2710.00.31		COMBUSTIBLE PARA MOTORES A REACCION	G	7.7
2710.00.32		KEROSENE	G	7.7
2710.00 33		ESPIRITU DE PETROLEO (WHITE SPIRITS)	G	7.7
2710.00.40	8	ACEITES COMBUSTIBLES DESTILADOS (GAS OIL Y DIESEL OIL)	G	7.7
2710 00.51		FUEL OIL	G	7.7
2710.00 61		ACEITES LUBRICANTES BASICOS	G	7.7
2710.00.63		ACEITES LUBRICANTES TERMINADOS	G	7.7
2710 00.64		GRASAS LUBRICANTES	G	7.7
	2710.00 11.00	GASOLINA DE AVIACION	G	10.5
	2710.00.19.00	LAS DEMAS GASOLINAS PARA MOTORES	G	10.5
	2710.00.20.00	CARBURANTES TIPO GASOLINA, PARA REACTORES Y TURBINAS	G	10.5
	2710.00.30.00	ESPIRITU DE PETROLEO ("WHITE SPIRIT")	G	7
	2710.00.41.00	QUEROSENO	G	7
		LOS DEMAS CARBURANTES TIPO QUEROSENO PARA REACTORES Y TURBINAS	G	7
	2710.00.50.00	GASOILS (GASOLEO)	G	7
	2710.00.60.00	LOS DEMAS FUELOILS (FUEL)	G	7
_	2710.00.71.00	ACEITES BASES PARA LUBRICANTES	G	3.5

2710.00.71 00

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
	CONCRETE DE LA CONTRETE DE LA CONTRE			
	2710.00.73.00	ACEITES PARA HUSILLOS ("SPINDLE OIL")	G	7
	2710.00.79.00	LOS DEMAS ACEITES LUBRICANTES	G	7
	2710.00.80,00	GRASAS LUBRICANTES	. G	7
	2710.00,99,00	EXCLUSIVAMENTE ETERES DE PETROLEO (NAFTA SOLVENTE, BENCINA DE EXTRACCION)	G	7
2711.12.00		PROPANO	G	7.7
	2711.12.00.00	PROPANO	G	3.5
2711.13.00		EXCLUSIVAMENTE BUTANOS LICUADOS	G	7.7
	2711.13.00.00	EXCLUSIVAMENTE BUTANOS LICUADOS	G	3.5
2802.00.00	* # # = #	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	Ε	9.6
	2802.00.00.00	AZUFRE SUBLIMADO O PRECIPITADO; AZUFRE COLOIDAL	Ε	4.4
2817.00.00		OXIDO DE CINC; PEROXIDO DE CINC	E	9.6
	2817.00.10.00	OXIDO DE CINC (BLANCO O FLOR DE CINC)	E	8.8
	2817.00 20.00	PEROXIDO DE CINC	Ε	4.4
2834 21 00		NITRATO DE POTASIO, EXCEPTO INDUSTRIAL Y REFINADO	В	7.3
		NITRATO DE POTASIO, EXCEPTO INDUSTRIAL Y REFINADO	В	6.7
	2834.21.00.00	EXCLUSIVAMENTE NITRATO DE POTASIO INDUSTRIAL Y REFINADO  (*) DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2º DE ESTE  PROTOCOLO, SE APLICA UNA PREFERENCIA DE 60% SOBRE EL ARANCEL  VIGENTE PARA TERCEROS PAISES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 1997	В	6.7 (*)
909.49.90		EXCLUSIVAMENTE BISFENOL A PROPOXILADO O BISFENOL A CON DOS MOLES DE OXIDO DE PROPILENO	С	8.8
	2909,49,90.00	EXCLUSIVAMENTE BISFENOL A PROPOXILADO O BISFENOL A CON DOS MOLES DE OXIDO DE PROPILENO	С	4
915 21 00		ACIDO ACETICO	· E	9.6
	2915.21 00.00	ACIDO ACETICO	E	8.8
917 31 00		ORTOFTALATOS DE DIBUTILO	· E	9.6
	2917.31.00.00	ORTOFTALATOS DE DIBUTILO	E	13.1
917 33.00		EXCLUSIVAMENTE DIISODECIL FTALATO (PLASTIFICANTES DIDP)	Ε	9.6
	2917.33.00.00	EXCLUSIVAMENTE DIISODECIL FTALATO (PLASTIFICANTES DIDP)	Е	13.1
917 34 00		EXCLUSIVAMENTE DI 2 ETIL HEXIL FTALATO Y FTALATO DE OCTILO	E	9.6
		EXCLUSIVAMENTE DI 2 ETIL HEXIL FTALATO Y FTALATO DE OCTILO	ε.	13.1
923 90 90		EXCLUSIVAMENTE CLORURO DE CETIL TRIMETIL AMONIO	С	8.8
1		EXCLUSIVAMENTE CLORURO DE CETIL TRIMETIL AMONIO	С	8
٨	2323 30.00 34			

2923 90.00 99

CODIGO ARANCE	L ARANCEL	DECOMINATION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE	ARANCEL VIGENTE PARA
CHILE	COLOMBIAN	0	DESGRAVACION	EL ACUERDO
			· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
3105.90.90	)	EXCLUSIVAMENTE LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUÍMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO Y POTASIO	E	9.6
	3105.90,20,00	LOS DEMAS ABONOS MINERALES O QUIMICOS CON LOS DOS ELEMENTOS FERTILIZANTES: NITROGENO Y POTASIO	E .	4.4
3204.17.00		EXCLUSIVAMENTE MATERIAS COLORANTES SINTETICAS EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN POLIETILENO	E	9.6
	3204.17.90.00	EXCLUSIVAMENTE MATERIAS COLORANTES SINTETICAS EN FORMA DE DISPERSIONES CONCENTRADAS EN POLIETILENO	Ε	4.4
3205.00.00		EXCLUSIVAMENTE LACAS COLORANTES EN DISPERSIONES CONCENTRA- DAS EN POLIETILENO	E	9.6
	3205.00.00.00	EXCLUSIVAMENTE LACAS COLORANTES EN DISPERSIONES CONCENTRA- DAS EN POLIETILENO	E	8.8
3206.11.20		EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES CON UN CONTENIDO DE DIOXIDO DE TITANIO SUPERIOR O IGUAL AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA, CONCENTRADOS EN POLIETILENO	E a	9.6
	3206.11.00.00	EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES CON UN CONTENIDO DE DIOXIDO DE TITANIO SUPERIOR O IGUAL AL 80% EN PESO, CALCULADO SOBRE MATERIA SECA, CONCENTRADOS EN POLIETILENO	E	4.4
3206.19 20		LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO CONCENTRADOS EN POLIETILENO	E	9.6
	3206.19.00.00	LAS DEMAS PREPARACIONES A BASE DE DIOXIDO DE TITANIO CONCENTRADOS EN POLIETILENO	E	4.4
402.11.00		EXCLUSIVAMENTE LAURIL ETER (2) U (3) SULFATO DE SODIO Y LAURIL SULFATO DE SODIO	E .	9.6
	3402 11.90.00	EXCLUSIVAMENTE LAURIL ETER (2) U (3) SULFATO DE SODIO Y LAURIL SULFATO DE SODIO	Ε :	13.1
505.10.00		DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS, EXCEPTO CARBOXIMETIL ALMIDON (CMA)	н 9	9.9
505.10.00		EXCLUSIVAMENTE CARBOXIMETIL ALMIDON (CMA)  (*) DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2º DE ESTE PROTOCOLO, SE APLICA UNA PREFERENCIA DE 50% SOBRE EL ARANCEL VIGENTE PARA TERCEROS PAISES. HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001	H 9	9.9 (°) ~
	3505.10.00.00	DEXTRINA Y DEMAS ALMIDONES Y FECULAS MODIFICADOS	H 1	8
505 20 00	j	COLAS A BASE DE ALMIDON, FECULA, DEXTRINA O DEMAS ALMI- DONES O FECULAS MODIFICADOS	Н 9	9
	3505.20.00.00	COLAS A BASE DE ALMIDON, FECULA, DEXTRINA O DEMAS ALMI- DONES O FECULAS MODIFICADOS	H 1	8
06.10.00		PRODUCTOS DE CUALQUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHE- SIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	. l 1	1
:	Λs	PRODUCTOS DE CUALOUIER CLASE UTILIZADOS COMO COLAS O ADHE- SIVOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR COMO COLAS O ADHESIVOS, DE PESO NETO INFERIOR O IGUAL A 1 KG.	I 18	5
^	11	TO THE REST OF THE SO NET O HAVE RION O IGOAL A TAG.		

L w

CODIGO		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA	ARANCEL VIGENTE PARA
CHILE	COLOMBIAN	0	DESGRAVACION	EL ACUERDO
3506.91.00		ADHESIVOS A BASE DE CAUCHO O PLASTICO (INCLUIDAS LAS RESINAS ARTIFICIALES)	1	11
	3506.91,00.00	ADHESIVOS A BASE DE CAUCHO O PLASTICO (INCLUIDAS LAS RESINAS ARTIFICIALES)	r	15
3506.99.00		LAS DEMAS COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESA- DOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	1	11.
	3506.99.00,00	LAS DEMAS COLAS Y DEMAS ADHESIVOS PREPARADOS, NO EXPRESA- DOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE	ed.	15
3815.90.00		EXCLUSIVAMENTE RETICULANTES BASADOS EN AMINAS Y GLICOLES, EXCEPTO CATALIZADORES A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO	Ĩ	11
	3815.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE RETICULANTES BASADOS EN AMINAS Y GLICOLES, EXCEPTO CATALIZADORES A BASE DE PEROXIDO DE BENZOILO	1	10
3823.11.00		ACIDO ESTEARICO	I	11
	3823.11.00.00	ACIDO ESTEARICO	Ĭ	15 .
3823.12.00		ACIDO OLEICO	ľ	11
	3823.12.00.00	ACIDO OLEICO	Ü	15
3823.13.00		ACIDO GRASOS DEL "TALL OIL"	Ĭ.	11
	3823.13.00.00	ACIDO GRASOS DEL "TALL OIL"	1	15
3823.19.00		LOS DEMAS ACIDOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO	1	11
		LOS DEMAS ACIDOS MONOCARBOXILICOS INDUSTRIALES; ACEITES ACIDOS DEL REFINADO	Îr .	15.
8824.90.90		EXCLUSIVAMENTE ACIDO FUMARICO CALIDAD ALIMENTICIA CWS	Α (	)
824.90.90		EXCEPTO - AGENTES DE CURACION PARA PRODUCTOS TERMICOS  - AGENTES EMULSIFICANTES Y COHESIONANTES PARA CAR- NICOS Y COCINAS  - CARBONATO DE CALCIO REVESTIDO	E 9	9.6
	3824.90.11.00	SULFONATOS DE PETROLEO		3.8
	3824.90.12.00	ACEITES DE FUSEL; ACEITES DE DIPPEL	Ε 4	1.4
	3824.90.13.00	AGUAS AMONIACALES Y CRUDO AMONIACAL	E 8	3.8
;	3824.90.22.00	MEZCLAS DE POLIETILENGLICOLES DE BAJO PESO MOLECULAR	E 4	.4
;	3824.90.31.00	PREPARACIONES DESINCRUSTANTES	E 8	3.8
;		PREPARACIONES ENOLOGICAS; PREPARACIONES PARA CLARIFICAR LIQUIDOS	E 4	4
3	F	PASTAS A BASE DE GELATINA PARA USOS GRAFICOS; CONOS DE FUSION PARA EL CONTROL DE TEMPERATURAS, CAL SODADA,		.4
	(	GEL DE SILICE COLOREADA, OXIDOS DE HIERRO ALCALINIZADOS	E 4	.4
3 A	3824.90.50.00 F	PREPARACIONES DE OXIDO DE PLOMO Y PLOMO METALICO ("OXIDO	E 8	.8

3.

CODIGO ARANCEI CHILE	50.0	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
	***************************************	GRIS", "OXIDO NEGRO"), PARA FABRICAR PLACAS DE ACUMULADORES		
	3824.90.60.00	PREPARACIONES PARA FLUIDOS DE PERFORACION DE POZOS ("LODOS")	E	8.8
	3824.90.91.10	PROPINEB	. Е	4.4
	3824.90.91.90	MANEB; ZINEB; MANCOZEB	Ε	8.8
	3924.90.92.00	FERRITAS CON AGLOMERANTES, EN POLVO O EN GRANULOS	E	4.4
	3824.90.93.00	INTERCAMBIADORES DE IONES	Ε	4.4
	3824.90.95.00	ACIDO FOSFORICO, SIN AISLAR, INCLUSO EN CONCENTRACION, CON CONTENIDO INFERIOR O IGUAL AL 54% EN PESO DE P2 O5	E	4.4
	3824.90,99.10	ANABOLICOS; MEZCLA DE SULFATO DE SODIO Y CROMATO DE SODIO	E	4.4
	3824 90 99 90	EXCLUSIVAMENTE ACIDO FUMARICO CALIDAD ALIMENTICIA CWS	A	0
			E	8.8
	3624,90,99,90	EXCEPTO - AGENTES DE CURACION PARA PRODUCTOS TERMICOS  - AGENTES EMULSIFICANTES Y COHESIONANTES PARA CAR- NICOS Y COCINAS  - CARBONATO DE CALCIO REVESTIDO  - PRODUCTOS PARA LA CORRECCION DE ESCRITOS  - GOMA BASE PARA LA FABRICACION DE GOMA DE MASCAR (CHICLE)  - PREPARACIONES PARA LA CONCENTRACION DE MINERALES QUE CONTENGAN XANTATOS	E	8.6
3901.10.00		EXCLUSIVAMENTE POLIETILENO DE DENSIDAD INFERIOR À 0,94 EN POL- VOS, GRANULOS, ESCAMAS, TROZOS IRREGULARES, BLOQUES, MA- SAS NO COHERENTES Y FORMAS SIMILARES	E	9.6
3901.20.00		EXCLUSIVAMENTE POLIETILENO DE DENSIDAD IGUAL O SUPERIOR A 0,94, DE ALTO PESO MOLECULAR CON INDICE DE FLUIDEZ INFERIOR A 0,20 GRS/IOMIN, DETERMINADO DE ACUERDO A LA NORMA ASTM D-1238-90b	E	9.6
	3901.20.00.00	EXCLUSIVAMENTE POLIETILENO DE DENSIDAD IGUAL O SUPERIOR A	Ε	13.1
	j	0.94. DE ALTO PESO MOLECULAR CON INDICE DE FLUIDEZ INFERIOR À 0.20 GRS/IOMIN, DETERMINADO DE ACUERDO À LA NORMA ASTM D-1238-90b	12 14	\v.
3904.21.00		LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO, SIN PLASTIFICAR	Ε	9.6
	3904.21.00.00	LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO, SIN PLASTIFICAR	E	13.1
3904.22.00		LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO, PLASTIFICADOS	Ε	9.6
	3904.22.00.00	LOS DEMAS POLICLORUROS DE VINILO, PLASTIFICADOS	E	13.1
907.20.90		EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE POLIETERES HIDROXILA- DOS PARA LA FABRICACION DE SUELAS	E	9.6
		EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE POLIETERES HIDROXILA- DOS PARA LA FABRICACION DE SUELAS	E	13.1
907.50.00	<b>^</b> f	RESINAS ALCIDICAS EN FORMAS PRIMARIAS	E	9.6

d y

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
	3907.50.00.00	RESINAS ALCIDICAS EN FORMAS PRIMARIAS	E	13.1
907.91.00		LOS DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, EN FORMAS PRIMARIAS CON EXCEPCION DE LOS GRANULOS (CHIPS DE POLIESTER)	E	9.6
	3907.91.00.00	LOS DEMAS POLIESTERES NO SATURADOS, EN FORMAS PRIMARIAS CON EXCEPCION DE LOS GRANULOS (CHIPS DE POLIESTER)	- Е	13.1
909.10.10		RESINAS UREICAS EN FORMAS PRIMARIAS, CON EXCEPCION DE POLVOS DE MOLDEO	ε	9.6
	3909.10.00.00	EXCLUSIVAMENTE RESINAS UREICAS EN FORMAS PRIMARIAS, CON EX- CEPCION DE POLVOS DE MOLDEO	E	13.1
909.30.00		LAS DEMAS RESINAS AMINICAS, EN FORMAS PRIMARIAS	E	9.6
	3909.30.00.00	LAS DEMAS RESINAS AMINICAS, EN FORMAS PRIMARIAS	Ε .	13.1
909.40.00		RESINAS FENOLICAS, EN FORMAS PRIMARIAS	Ε	9.6
	3909.40.00.00	RESINAS FENOLICAS, EN FORMAS PRIMARIAS	Ε	13.1
909.50.00		EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE POLIURETANOS HIDRO- XILADOS PARA LA FABRICACION DE SUELAS	E	9.6
	3909.50.00.00	EXCLUSIVAMENTE PREPARACIONES A BASE DE POLIURETANOS HIDRO- XILADOS PARA LA FABRICACION DE SUELAS	E	13.1
311.90.00		EXCLUSIVAMENTE DIISOCIANATO DE DIFENILMETANO MODIFICADO (PREPOLIMERO)	Ε	9.6
	3911.90.00.00	EXCLUSIVAMENTE DIISOCIANATO DE DIFENILMETANO MODIFICADO (PREPOLIMERO)	E	8.8
320.99.00		LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS, Y TIRAS DE LOS DEMAS PLASTICOS, NO CELULARES Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTÉ O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS	Ε	9.6
	3920.99.00.00	LAS DEMAS PLACAS, LAMINAS, HOJAS, Y TIRAS DE LOS DEMAS PLASTICOS, NO CELULARES Y SIN REFUERZO, ESTRATIFICACION NI SOPORTE O COMBINACION SIMILAR CON OTRAS MATERIAS	E	17.5
10,11,00		TABLEROS LLAMADOS "WAFERBOARD", INCLUIDOS LOS LLAMADOS "ORIENTED STRAND BOARD"	. н	9.9
	4410.11.00.00	TABLEROS LLAMADOS "WAFERBOARD", INCLUIDOS LOS LLAMADOS "ORIENTED STRAND BOARD"	н	13.5
10.19.00		LOS DEMAS TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLU- TINANTES ORGANICOS	н	9.9
	4410.19.00.00	LOS DEMAS TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES DE MADERA, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLU- TINANTES ORGANICOS	н	13.5
410 90.00		TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE LAS DEMAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS AGLUTINANTES ORGANICOS	н	9.9
Λ	4410.90.00.00	TABLEROS DE PARTICULAS Y TABLEROS SIMILARES, DE LAS DEMAS MATERIAS LEÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADAS CON RESINAS O DEMAS	н	13.5

(i)

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
CHILE	COLOMBIANO		\$ 8	93
		AGLUTINANTES ORGANICOS		0.0
4411.11.00		TABLEROS DE FIBRA CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0.8 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADO CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	. E	9.6
To the	4411.11.00.00	TABLEROS DE FIBRA CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0.8 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADO CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	Ε	13.1
4411.19.00		LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0.8 G/CM3, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS Y OTROS AGLUTI- NANTES ORGANICOS	E	9.6
	4411.19.00.00	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0.8 G/CM3, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS Y OTROS AGLUTI- NANTES ORGANICOS	E	13.1
4411.21.00		TABLEROS DE FIBRA CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0.5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0.8G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECU- BRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	E	9.6
	4411.21.00.00	TABLEROS DE FIBRA CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECU- BRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	E	13.1
4411.21 00		EXCLUSIVAMENTE TABLEROS MDF	J	8.3
	4411.21.00.00	EXCLUSIVAMENTE TABLEROS MDF	J	11.3
4411,29.00		LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3, INCLUSO AGLOME- RADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	E	9.6
	4411.29.00.00	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,5 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,8 G/CM3, INCLUSO AGLOME- RADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	E	13.1
4411 31.00		TABLEDOS DE EIRRA CON LINA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,35	E	9.6
4411 31.00		G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESI- NAS Y OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS		
	**** 21.00.00	TABLEROS DE FIBRA CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,35	E	13.1
	4411.31.00.00	G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESI- NAS Y OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS		
4411.39.00		LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3, INCLUSO AGLOME- RADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	Е	9.6
	4411.39.00.00	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA CON UNA MASA VOLUMICA SUPERIOR A 0,35 G/CM3 PERO INFERIOR O IGUAL A 0,5 G/CM3, INCLUSO AGLOME- RADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGANICOS	E	13.1
4411 91.00	Λ	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA Y OTRAS MATERIAS LE- NOSAS, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, IN- CLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGA-	E	9.6
		NICOS		
-	1.1			

11 91.00

CODIGO	CODIGO ARANCEL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE	ARANCEL VIGENTE PA
CHILE	COLOMBIANO		DESGRAVACION	EL ACUERO
	4411.91.00.00	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA Y OTRAS MATERIAS LE- ÑOSAS, SIN TRABAJO MECANICO NI RECUBRIMIENTO DE SUPERFICIE, IN- CLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS U OTROS AGLUTINANTES ORGA- NICOS	E	13.1
4411.99.00		LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LE- NOSAS, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS Y OTROS AGLUTINAN TES ORGANICOS	E	9.6
	4411,99.00.00	LOS DEMAS TABLEROS DE FIBRA DE MADERA U OTRAS MATERIAS LE- ÑOSAS, INCLUSO AGLOMERADOS CON RESINAS Y OTROS AGLUTINAN TES ORGANICOS	E	13.1
4412.13.00		MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR HO- JAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM., QUE TENGAN POR LO MENOS UNA HOJA EXTERNA DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO	E	9.6
		MADERA CONTRACHAPADA CONSTITUIDA EXCLUSIVAMENTE POR HO- JAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM., QUE TENGAN POR LO MENOS UNA HOJA EXTERNA DE LAS MADERAS TROPICALES CITADAS EN LA NOTA DE SUBPARTIDA 1 DE ESTE CAPITULO	E	13.1
4412.14.00		LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTITUIDAS EXCLUSIVA- MENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM., QUE TENGAN, POR LO MENOS, UNA HOJA EXTERNA, DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS	Ε	9.6
		LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTITUIDAS EXCLUSIVA- MENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM., QUE TENGAN, POR LO MENOS, UNA HOJA EXTERNA, DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONIFERAS	E	13.1
4412.19.10		LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADAS DE CONIFERAS . CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM	E	9 6
4412.19.90		LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTITUIDAS EXCLUSIVA- MENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM.	E	9.6
		LAS DEMAS MADERAS CONTRACHAPADAS CONSTITUÍDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM.	E	13.1
4418.30.00		TABLEROS PARA PARQUES, DE MADERA	н	9.9
	4418.30.00.00	TABLEROS PARA PARQUES, DE MADERA	н	13.5
1418.90.00		EXCLUSIVAMENTE TABLEROS CELULARES, DE MADERA	Н	9.9
	4418.90.10 00	TABLEROS CELULARES, DE MADERA	н	13.5
5204.11.00	, pr	HILO DE COSER CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	A	0
ħ.	5204.11.00.00	HILO DE COSER CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	Α	0

G.

Car

¥

CODIGO	CODIGO		CATEGORIA	ARANCEL
ARANCEL	COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DE DESGRAVACION	VIGENTE PARA EL ACUERDO
5204.19.00		LOS DEMAS HILOS DE COSER DE ALGODON, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	A	0
	5204.19.00.00	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE ALGODON, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	- A	0
5204.20.00	<b>.</b>	HILO DE COSER DE ALGODON, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	A	0
8	5204.20.00.00	HILO DE COSER DE ALGODON, ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	А	0
5208.11.00		TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	С	8.8
	5208.11.00.00	TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	С	16
5208.12.00		TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
	5208.12.00.00	TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
5208.13.00		TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
		TEJIDOS CRUDOS, DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
5208.19.00		LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPE- RIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIORO IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
		LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPE- RIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	Ċ	16
5208 21 00		TEJIDOS BLANOUEADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFE- RIOR O IGUAL A 100 G/M2	С	8.8
		TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFE- RIOR O IGUAL A 100 G/M2	C	16
5208 22 00		TEJIDOS BLANOUEADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPE- RIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
	1	TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPE- RIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
1	11			

Ju Je

CODIGO ARANCEI CHILE		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
5208.23.00		TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
	5208.23.00.00	TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	· c	16
5208.29.00		LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DEL ALGO- DON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
14	5208.29.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DEL ALGO- DON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
208.31.00	9%	TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE AL- GODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFÉRIOR O IGUAL A 100 G/M2	С	8.8
	5208.31.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE AL- GODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 G/M2	С	16
208.32.00		TEJIDOS TENIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE AL- GODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
		TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE AL- GODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
208 33 00		TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
		TEJIDOS TENIDOS, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	C	16
208.39.00	i	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPE- RIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
	F	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPE- RIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
08.41.00	1	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFE- TAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 GM2	Α .	0
	1	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFE- TAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 100 GM2	Α	)
08 42 00	1	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFE- TAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN	A	)

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DE DESGRAVACION	VIGENTE PARA
		PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR À 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL À 200 G/M2		
	5208.42.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFE- TAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	A	0
5208.43.00		TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	A	0
	5208.43.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 GM2	<b>A</b>	0
5208.49.00		LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRA- MAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	A	0
	5208.49.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRA- MAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	Α	0
5208.51.00		TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFE- RIOR O IGUAL A 100 G/M2	C	8.8
¥	5208.51.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFE- RIOR O IGUAL A 100 G/M2	С	16
5208.52.00		TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPE- RIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	C	8.8
	5208.52.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPE- RIOR A 100 G/M2 E INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	C	16
5208 53 00		TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO. DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 GM2	c	8.8
	5208.53.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 GM2	С	16
5208.59.00		LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
	5208.59.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
5209.11.00		TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE AL- GODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	8.8
K.	7)			

209.11.00

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
	5209.11.00.00	TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE AL- GODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	16
5209.12.00		TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFE- RIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	. A	0
	5209.12.00.00	TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFE- RIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 GM2	А	0
5209.19.00		LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPE- RIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	C .	8.8
	5209.19.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	16
5209.22.00		TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С .	8.8
	5209.22.00.00	TEJIDOS BLANQUEADOS, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	C +	16
5209.29.00		LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJÈ SUPERIOR A 200 G/M2	С	8.8
	5209.29,00.00	LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	16
5209.31.00		TEJIDOS TENIDOS DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE AL- GODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	8.8
		TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO TAFETAN CON UN CONTENIDO DE AL- GODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	16
5209.32.00		TEJIDOS TENIDOS, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	° C	8.8
		TEJIDOS TEÑIDOS, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFE- RIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	16
209.39.00		LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPE- RIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	8.8
	5209.39,00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TENIDOS CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPE- RIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	16
209.41.00		TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFE- TAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	Α .	0
	5209.41.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE LIGAMENTO TAFE- TAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN	A	0
٨	. 17			

(5)

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
OTHER	OCCOMBINATO	PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2		
5209.43.00		LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGA- MENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	A .	0
	5209.43.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGA- MENTO SARGA O CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRA- MAJE SUPERIOR A 200 G/M2	A	0
5209.49.00		LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRA- MAJE SUPERIOR A 200 G/M2	A	0
	5209,49.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRA- MAJE SUPERIOR A 200 G/M2	A	0
5209.51.00		TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	C	8.8
	5209.51.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	C	16
5209.52.00		TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	C	8.8
	5209.52.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	C	16
5209.59.00		LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR À 200 G/M2	С	8.8
	5209.59.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS, CON UN CONTENIDO DE ALGODON SUPERIOR O IGUAL A 85% EN PESO, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	C	16
5210 11.00		TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 GM2	С	8.8
	5210.11.00.00	TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
5210 12.00		TEJIDOS CRUDOS DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	c	8.8
0	5210.12.00.00	A COUTARO DE CURSO INIEF.	<b>C</b> <sup>(1)</sup> - 2	16

5210.12.00.00

CODIGO ARANCEL CHILE		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
2		FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 GM2		
5210.19.00		LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPAL- MENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	<b>c</b>	8.8
	5210.19.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPAL- MENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	c	16
5210.21.00		TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
	5210.21.00.00	TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO TAFETAN MEZCLADOS EXCLU- SIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
5210.22.00		TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	Ċ	8.8
		TEJIDOS BLANQUEADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	c	16
210 29.00		LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
		LOS DEMAS TEJIDOS BLANQUEADOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 GM2	C	16
210 31 00	** 1	TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
	1	TEJIDOS TEŃIDOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE NFERIOR O IGUAL A 200 GM2	С	16
210.32.00	- I F	TEJIDOS TENIDOS DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO, DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4. MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE NFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
J.	5210.32.00.00 1	TEJIDOS TEÑIDOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFE-	C	16

521

(3)

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
		RIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2.		and the second s
5210.39.00		LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPAL- MENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	c .	8.8
	5210.39.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPAL- MENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
5210.41.00		TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO TAFE- TAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETI- CAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	A	0
	5210.41.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO TAFE- TAN MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETI- CAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	A	0
5210.42.00		TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	А	0
	5210,42.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	А	0
5210.49.00	s s	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, MEZCLA- DOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTI- FICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	<b>A</b>	0
	5210.49.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, MEZCLA- DOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTI- FICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO. DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	<b>A</b>	0
5210 51.00		TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFÉTAN, MEZCLADOS EXCLU- SIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES. CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	C	8 8
	5210 51.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO TAFETAN, MEZCLADOS EXCLU- SIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES. CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	C	16
5210 52 00		TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO SARGA, INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLÁDOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES. CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE	C	8.8
0	//	INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2		

CODIGO		PERANGALAN ATT DA ATTICATA	CATEGORIA	ARANCEL
ARANCEL	COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DE DESGRAVACION	VIGENTE PARA
		TEJIDOS ESTAMPADOS DE LIGAMENTO SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTENIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
5210.59.00		LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRIN- CIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTE- NIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	. с	8.8
3 5:	5210.59.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRIN- CIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, CON UN CONTE- NIDO DE ALGODON INFERIOR A 85% EN PESO, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
212.11.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
	5212.11.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
5212.12.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE GRAMAJE INFE- RIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
	5212.12.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE GRAMAJE INFE- RIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
212.13.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, TEÑIDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, TEÑIDOS, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
212.14.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, CON HILADOS DE DISTINTOS COLO- RES DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	8.8
		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, CON HILADOS DE DISTINTOS COLO- RES DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
212 15 00		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, ESTAMPADOS, DE GRAMAJE INFE- RIOR O IGUAL A 200 G/M2	c c	8 8
		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, ESTAMPADOS, DE GRAMAJE INFE- RIOR O IGUAL A 200 G/M2	С	16
212.21 00		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	8.8
		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CRUDOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	16
12.22.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE GRAMAJE SUPE- RIOR A 200 G/M2	С	8.8
		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON BLANQUEADOS DE GRAMAJE SUPE- RIOR A 200 G/M2	С	16
2.23 00	Į	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, TEÑIDOS, DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	ċ	8.8
1	1	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, TEÑIDOS, DE GRAMAJE SUPERIOR	С	16

5212 23

0

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DE DESGRAVACION	VIGENTE PARA EL ACUERDO
		A 200 G/M2		4
5212.24.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLO- RES DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	С	8.8
	5212.24.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON CON HILADOS DE DISTINTOS COLO- RES DE GRAMAJE SUPERIOR A 200 G/M2	. с	16
5212.25.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, ESTAMPADOS DE GRAMAJE SUPERIO A 200 GM2	С	8.8
	5212.25.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE ALGODON, ESTAMPADOS DE GRAMAJE SUPERIO! A 200 G/M2	С	16
5401,10.10		HILOS DE COSER DE POLIAMIDAS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	Α	0
5401.10.30		HILOS DE COSER DE POLIESTER, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	Α	0
5401.10.90		LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	Α	0
	5401.10.10.00	HILOS DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR, EXCEPTO DE POLIURETANO	Α	0
æ	5401.10.90.00	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS SINTETICOS, EXCEPTO DE POLIURETANO	Α	0
5401.20.10		HILO DE COSER DE RAYON VISCOSA, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	А	0
5401.20 20		HILO DE COSER DE RAYON ACETATO, INCLUSO ACONDICIONADO PARA LA VENTA AL POR MENOR	Α	0
5401 20.90		LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, INCLUSO ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	Α Α	0
	5401,20.10 00	HILOS DE COSER DE FILAMENTOS ARTIFICIALES, ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	Α	0
	5401 20 90.00	LOS DEMAS HILOS DE COSER DE FILAMENTOS ARTIFICIALES	., A	0
5407.41.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	c	8.8
	5407.41.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	С	16
5407.42.00		LOS DEMÁS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS TEÑIDOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMI- DAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	С	8.8
	5407.42.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS TEÑIDOS. CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMI- DAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	С	16
5407.43.00	1	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN	<b>C</b>	8.8

A W

ARANCE	L ARANCEL		CATEGORIA	ARANCEL
CHILE	COLOMBIAN	O SOUTH GON BEE PRODUCTO	DESGRAVACION	VIGENTE PAR EL ACUERDO
		PESO		- TOURING
	5407.43.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	С .	16
5407.44.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS ESTAM- PADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	С	8.8
	5407.44.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS ESTAM- PADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE NAILON O DE OTRAS POLIAMIDAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	С	18
5407.51.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	С	8.8
٠	5407.51.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CRUDOS O BLANQUEADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	C	16
5407.52.00	14	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPE- RIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	С	8.8
		LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPE- RIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	С	16
5407.53.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	С	8.8
		LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURADOS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO	С	16
5407.54.00	1	LOS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS ESTAM- PADOS. CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURA- DOS SUPERIOR O IGUAL A 85%. EN PESO	, C 8	3.8
5		OS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS ESTAM- PADOS, CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER TEXTURA- DOS SUPERIOR O IGUAL A 85%. EN PESO	C 1	6
407 61.00	C	OS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER SIN TEXTURAR SUPERIOR O GUAL A 85%. EN PESO	C 8	.8
5	C	OS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER SIN TEXTURAR SUPERIOR O GUAL A 85%, EN PESO	C 1	6
407.69.00	U	OS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON N CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER SUPERIOR O IGUAL 85%, EN PESO	C 8.	8
54 ^	1 0	OS DEMAS TEJIDOS DE HILADOS DE FILAMENTOS SINTETICOS CON N CONTENIDO DE FILAMENTOS DE POLIESTER SUPERIOR O IGUAL 85%, EN PESO	C 16	3

5407.69.00.00

( ...,

(::

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
Office	00201101111			
5407.81.00		LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)		8.8
	5407.81.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85% EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	С	16
5407.82.00		LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SIN- TETICOS INFERIOR AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRIN- CIPALMENTE CON ALGODON, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FA- BRICACION DE ALFOMBRAS)	<b>C</b>	8.8
	5407.82.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SIN- TETICOS INFERIOR AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRIN- CIPALMENTE CON ALGODON, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FA- BRICACION DE ALFOMBRAS)	С	16
5407.83.00		LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLI-PROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	С	8.8
	5407.83.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLI-PROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	<sub>2</sub> <b>C</b>	16
5407.84.00	2 <b>*</b> 3	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FILAMENTOS SINTETICOS INFERIOR AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS	С	8.8
	5407.84.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FILAMEN- TOS SINTETICOS INFERIOR AL 85%, EN PESO, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADU- RA DE NEUMATICOS	·c	16
5407.91.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, CRUDOS O BLAN- QUEADOS, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE AL- FOMBRAS)	С	8.8
	5407.91.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, CRUDOS O BLAN- QUEADOS, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE AL- FOMBRAS)	c	16
5407.92.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, TEÑIDOS, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLI-PROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	С	8.8
\	5407 92 00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, TEÑIDOS, EXCEPTO	C	16

ARANCE CHILE	L ARANCEL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE	ARANCEL VIGENTE PAR
OTHER	COLOMBIAN	O	DESGRAVACION	EL ACUERD
		TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLI- PROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	W. Fort	
5407.93.00	)	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMA- TICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	c .	8.8
	5407.93.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, EXCEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMA-TICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	c	16
5407.94.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, ESTAMPADOS, EX- CEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	С	8.8
	5407.94.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE FILAMENTOS SINTETICOS, ESTAMPADOS, EX- CEPTO TEJIDOS PARA ARMADURA DE NEUMATICOS Y TELA TEJIDA DE POLIPROPILENO (BASE PARA LA FABRICACION DE ALFOMBRAS)	C	16
5503.20.00		FIBRAS DE POLIESTER DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANS- FORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	Α	0
	5503.20,00.00	FIBRAS DE POLIESTER DISCONTINUAS, SIN CARDAR, PEINAR NI TRANS- FORMAR DE OTRO MODO PARA LA HILATURA	Α	0
5509.51.00		LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS DE POLIESTER, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	С	8.8
		LOS DEMAS HILADOS MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS DE POLIESTER, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	C	12
5509.53.00	-0.0	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZ- CLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	C 8	3.8
		LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, MEZ- CLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	C 1	2
5510.11.00	E (	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DIS- CONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	C 8	3.8
	E	HILADOS SENCILLOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DIS- CONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	C 1	2
510.12.00	C B	IILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DIS- CONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE FI- RAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, IN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	C 8	.8
<u> </u>	C B	ILADOS RETORCIDOS O CABLEADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DIS- ONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), CON UN CONTENIDO DE FI- RAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, IN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	-C 1	2

J y C

CODIGO	CODIGO ARANCEL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
CHILE	COLOMBIANO			~ m/
5510.20.00		LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEP- TO EL HILO DE COSER), MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	С	8.8
*0	5510.20.00.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEP- TO EL HILO DE COSER), MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON LANA O PELO FINO, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	С	12
5510.30.00		LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEP- TO EL HILO DE COSER), MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	C	8.8
	5510.30.00.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEP- TO EL HILO DE COSER), MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	С	12
5510.90.00		LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEP- TO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	С	8.8
	5510.90.00.00	LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEP- TO EL HILO DE COSER), SIN ACONDICIONAR PARA LA VENTA AL POR MENOR	С.	12
5511.10 10		HILADOS DE POLIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS, SUPE- RIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACON- DICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	С	8.8
5511.10.20		HILADOS DE FIBRAS ACRILICAS, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	C	8.8
5511 10 90		LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	С	8.8
	5511.10.00.00	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS SUPERIOR O IGUAL A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	C	12
551: 20 10		HILADOS DE POLIESTER CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFE- RIOR A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONA- DOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	C	8.8
5511 20 20		HILADOS DE FIBRAS ACRILICAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIO- NADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	С	8.8
5511 20 90		LOS DEMAS HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	С	8.8
	5511.20.00.00	HILADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, (EXCEPTO EL HILO DE CO- SER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	С	12
5511.30.00	N	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	C	8.8

CODIGO ARANCE CHILE	L ARANCEL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PAR EL ACUERDO
	5511.30.00.00	HILADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS (EXCEPTO EL HILO DE COSER), ACONDICIONADOS PARA LA VENTA AL POR MENOR	С	12
5513.11.00		TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE PO- LIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FI- BRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCI- PALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	. A	0
Se v	5513.11.00.00	TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE PO- LIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FI- BRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCI- PALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	A	0
5513.12.00		TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE PO- LIESTER DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	A	0
		TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE PO- LIESTER DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85% EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	A	0
513 13.00		LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTI- NUAS DE POLIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON AL- GODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 GM2	Α	0
	,	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS DISCONTI- NUAS DE POLIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON AL- GODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	Α (	)
513.19.00	E	OS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFÉRIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFÉRIOR O IGUAL A 170 G/M2	Α	
	. C	OS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, IN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	· A 0	
13.21.00	M 8:	EJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGA- IENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 5%. EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON AL- ODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 GM2	A 0	
5	M 85	EJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGA- ENTO TAFETAN. CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 5%. EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON AL- ODON. DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 GM2	A 0	
3.22.00	A / ME	EJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGA- ENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, EZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE RAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	A 0	

CODIGO	CODIGO ARANCEL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
CHILE		TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGA- MENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 GM2	А	0
			Α	0
5513.23.00		LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIES- TER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRA- MAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	81 91	50
	5513.23.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIES- TER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRA- MAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	A	0
5513.29.00		LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZ- CLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	Α -	0
	5513.29.00.00	TE UDOS TENUDOS DE FIRRAS SINTETICAS DISCONTINUAS	A	0
5513.31.00		TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTI- NUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	А	0
,	5513,31,00,00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTI- NUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A	. A	0
5513.32.00		TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTI- NUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZÇLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL	A	0
	5513 32.00 00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTI- NUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL	<b>A</b>	0
5513 33 00	0	A 170 GM2  LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 GM2	А	0
	5513 33.00.0	THE WAR SOLUTION OF DISTINTOS COLORES DE FIBRAS	A	0
\				

5513 33.00.0

CODIGO			CATEGORIA	ARANCEL
CHILE	COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DE DESGRAVACION	VIGENTE PARA EL ACUERDO
5513.39.00	20 20	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS IN- FERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 GM2	A	0
	5513.39.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS IN-	. А	0
	1946 1946	FERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 GM2	e e	
5513.41,00		TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON AL- GODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 GM2	A	0
	5513.41.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO TAFETAN, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON AL- GODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	A	0
5513.42.00		TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTO SARGA INCLUIDO EL CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	А	0
		TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE POLIESTER DE LIGAMENTOS SARGA O CRUZADO DE CURSO INFERIOR O IGUAL A 4, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZ- CLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	A	0
5513,43,00		LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINUAS DE PO- LIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	<b>A</b>	0
		LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS DISCONTINDAS DE PO- LIESTER, CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	A	0
5513.49.00		LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTI- NUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PE- SO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	A	0
		LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS SINTETICAS DISCONTI- NUAS CON UN CONTENIDO DE ESTAS FIBRAS INFERIOR A 85%, EN PE- SO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON, DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 170 G/M2	A	0
516.41.00		TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	А	0
-		TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	A	0
516.42.00		TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DIS- CONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O	A	0

Con

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
		PRINCIPALMENTE CON ALGODON		1
50	5516.42.00.00	TEJIDOS TEÑIDOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DIS- CONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	Α	0
5516.43.00		TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	A	0
	5516.43.00.00	TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES, CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	A	0
5516.44.00		TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	A	0
ĸ	5516.44.00.00	TEJIDOS ESTAMPADOS CON UN CONTENIDO DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS INFERIOR A 85%, EN PESO, MEZCLADAS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON ALGODON	Α	0
5516.91.00		LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS ARTIFICIA- LES DISCONTINUAS	A	0
	5516.91.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CRUDOS O BLANQUEADOS DE FIBRAS ARTIFICIA- LES DISCONTINUAS	Α	0
5516.92.00		LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	A	0
	5516.92.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS TEÑIDOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	Α	0
5516.93.00		LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	A	- 0
	5516.93.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS CON HILADOS DE DISTINTOS COLORES DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	A	0
5516.94.00		LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	A	0
	5516 94 00.00	LOS DEMAS TEJIDOS ESTAMPADOS DE FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	. <b>A</b>	0
5603.11.10		TELA SIN TEJER, IMPREGNADA, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 GM2, EXCEPTO TELAS PARA SER UTILIZADAS EXCLUSIVAMENTE EN LA CON-	С	8 8
		FECCION DE PAÑALES Y TOALLAS DESECHABLES, PRODUCIDAS EN BASE A POLIPROPILENO ENTRE 18 Y 23 G/M2, TERMOSELLADAS Y CON RESISTENCIA MINIMA LONGITUDINAL DE 600 GRAMOS/FUERZA POR PULGADA Y TRANSVERSAL DE 200 GRAMOS/FUERZA POR PULGADA		
5603 11 90		LAS DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO RECUBIERTAS, REVESTIDAS, O ESTRATIFICADAS, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 G/M2, EXCEPTO TELAS SIN TEJER PARA SER UTILIZADAS EXCLUSIVAMENTE EN LA CONFECCION DE PAÑALES Y TOALLAS DESECHABLES, PRODUCIDAS EN BASE A POLIPROPILENO	C	8 8
		Y TOALLAS DESECHABLES, PRODUCIDAS EN BASE A POLIFROFILENCE ENTRE 18 Y 23 G/M2, TERMOSELLADAS Y CON RESISTENCIA MINIMA LONGITUDINAL DE 600 GRAMOS/FUERZA POR PULGADA Y TRANS- VERSAL DE 200 GRAMOS/FUERZA POR PULGADA		
•	11			

J W

CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO		CATEGOR DE DESGRAVA	VIGENTE PAR
		TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA, O ESTRATIFICADA, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 G/M2, EXCEPTO TELAS SIN TEJER PARA SER UTILIZADAS EXCLUSIVAMENTE EN LA CONFECCION DE PAÑALES Y TOALLAS DESECHABLES, PRODUCIDAS EN BASE A POLIPROPILENO ENTRE 18 Y 23 G/M2, TERMOSELLADAS Y CON RESISTENCIA MINIMA LONGITUDINAL DE 600 GRAMOS/FUERZA POR PULGADA		12
5603.12.10		TELA SIN TEJER IMPREGNADA, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 25 GM2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2	С	8.8
5603.12.90	Р	LAS DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO SUPERIOR A 25 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2	С	8.8
	603.12.00.00 T	ELA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O STRATIFICADA, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE PESO UPERIOR A 25 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2	С	12
5603.13.10	TE FI 15	ELA SIN TEJER IMPREGNADA, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTI- CIALES, DE PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 50 G/M2	С	8.8
5603.13.90	LA O I DE	IS DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO RECUBIERTAS, REVESTIDAS ESTRATIFICADAS, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	С	8.8
560	03.13.00.00 TEI O E	LA SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA ESTRATIFICADA, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	С	12
5603.14.10	TEL	A SIN TEJER IMPREGNADA, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTI- IALES, DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2	С	8.8
603.14.90	LAS EST PES	DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO RECUBIERTAS, REVESTIDAS O RATIFICADAS, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, DE O SUPERIOR A 150 G/M2	С	8.8
5603		A SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADA, RECUBIERTA, REVESTIDA O RATIFICADA, DE FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES, PESO SUPERIOR A 150 G/M2	С	12
03.91.10	LAS ( A 25 (	DEMAS TELAS SIN TEJER IMPREGNADAS. DE PESO INFERIOR O IGUAL GM2	С	8.8
03.91.90	LAS D ESTR	DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ATIFICADAS, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 G/M2	С	8.8
	91.00.00 LAS D	DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, STIDAS O ESTRATIFICADAS, DE PESO INFERIOR O IGUAL A 25 G/M2	С	12
3.92.10	LAS D A 25 G	EMAS TELAS SIN TEJER, IMPREGNADAS, DE PESO SUPERIOR I/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2	С	8.8
3.92.90		EMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO RECUBIERTAS, REVESTIDAS RATIFICADAS, DE PESO SUPERIOR A 25 G/M2 PERO INFERIOR O A 70 G/M2	C {	3.8
		MAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS,		

CODIGO	CODIGO ARANCEL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
CHILE	COLOMBIANO	70.0842	5 9	r
5603.93.10	122	INFERIOR O IGUAL A 70 G/M2 LAS DEMAS TELAS SIN TEJER IMPREGNADAS, DE PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	С	8.8
5603.93.90		LAS DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS, DE PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO INFERIOR O IGUAL A 150 G/M2	. с	8.8
		LAS DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS, DE PESO SUPERIOR A 70 G/M2 PERO	C	12
5603.94.10		INFERIOR O IGUAL A 150 GM2  LAS DEMAS TELAS SIN TEJER IMPREGNADAS, DE PESO-SUPERIOR A	С	8.8
5603.94.90		LAS DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS, DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2	С	8.8
	5603.94.00.00	LAS DEMAS TELAS SIN TEJER, INCLUSO IMPREGNADAS, RECUBIERTAS, REVESTIDAS O ESTRATIFICADAS, DE PESO SUPERIOR A 150 G/M2	С	12
5705.00.00		LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MA- TERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADOS	С	8.8
	5705.00.00.00	LAS DEMAS ALFOMBRAS Y REVESTIMIENTOS PARA EL SUELO, DE MA- TERIAS TEXTILES, INCLUSO CONFECCIONADOS	С	16 8.8
5801.21.00		TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, DE ALGODON SIN CORTAR, EXCEP- TO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5806	С	16
	5801.21.00.00	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, DE ALGODON SIN CORTAR, EXCEP- TO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5806	C.	8.8
5801.22.00	127	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA "CORDUROY"), DE ALGODON, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5806	o,	,
	5801.22.00.00	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA "CORDUROY"), DE ALGODON, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5806	С	16
02.02		LOS DEMAS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA, DE ALGODON	<b>C</b>	8.8
5801.23.00	E901 23 00 00	LOS DEMAS TERCIOPELOS Y FELPAS POR TRAMA, DE ALGODON	С	16
5801 25.00	3001.20.00.00	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, DE ALGODON, CORTADOS	С	8.8
3801 23.00	5801.25.00.00	TERCIOPELO Y FELPA POR URDIMBRE, DE ALGODON, CORTADOS	С	16
5801.32.00		TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA "CORDUROY"), DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES. EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5806	С	8.8
	5801.32.00.00	TERCIOPELO Y FELPA POR TRAMA, CORTADOS, RAYADOS (PANA RAYADA "CORDUROY"). DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, EXCEPTO LOS ARTICULOS DE LA PARTIDA 5806	С	16
		TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS	С	8.8
5804 10 00		TUL, TUL-BOBINOT Y TEJIDOS DE MALLAS ANUDADAS	C	16

5804 10.00 00

CODIGO ARANCEI CHILE		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
5804.21.00		ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFI- CIALES	С	8.8
	5804.21.00.00	ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFI- CIALES	С	16
5804.29.00		ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTI- LES	. с	8.8
	5804.29.00.00	ENCAJES FABRICADOS A MAQUINA DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	С	16
5804.30.00		ENCAJES HECHOS A MANO	С	8.8
	5804.30.00.00	ENCAJES HECHOS A MANO	С	16
5810.91.00		LOS DEMAS BORDADOS DE ALGODON	С	8.8
	5810.91.00.00	LOS DEMAS BORDADOS DE ALGODON	C	16
810.92.00		LOS DEMAS BORDADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	С	8.8
	5810.92.00.00	LOS DEMAS BORDADOS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	С	16
810 99.00		LOS DEMAS BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	С	8.8
	5810.99.00.00	LOS DEMAS BORDADOS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	С	16
002,10.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM., CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5%, EN PESO	В	7.3
j.		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM., CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5%, EN PESO	В	13.3
002 20 00		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM	В	7.3
		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA INFERIOR O IGUAL A 30 CM	В	13.3
002 30 00		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM., CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5%, EN PESO	8	7.3
	1	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ANCHURA SUPERIOR A 30 CM., CON UN CONTENIDO DE HILADOS DE ELASTOMEROS O DE HILOS DE CAUCHO SUPERIOR O IGUAL A 5%, EN PESO	В	13 3
002.41.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTE- NIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA) DE LANA O DE PELO FINO	В	7.3
		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTE- NIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA) DE LANA O DE PELO FINO	В	13.3
02.42.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTE- NIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), DE ALGODON	В	7.3
٨		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTE- NIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), DE ALGODON	В	13.3

6002.42.00.p0 L

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
6002.43.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTE- NIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), DE FIBRAS SINTETICAS O ARTI- FICIALES	В	7.3
	6002.43.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA), DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	В .	13.3
6002.49.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA)	В	7.3
	6002.49.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO POR URDIMBRE (INCLUIDOS LOS OBTENIDOS EN TELARES DE PASAMANERIA)	В	13.3
6002.91.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE LANA O DE PELO FINO	В	7.3
	6002.91.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE LANA O DE PELO FINO	В	13.3
6002,92.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ALGODON	В	7.3
6002.32.00		LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE ALGODON	В	13.3
2000 02 00	0002.32.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	В	7.3
6002.93.00	cooo oo oo oo	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	В	13.3
197	6002.93.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO	В	7.3
6002.99.00			В	13.3
6108.11.00	6002.99.00.00	LOS DEMAS TEJIDOS DE PUNTO  COMBINACIONES Y ENAGUAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES.  DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	С	8.8
	6108.11.00.00	COMBINACIONES Y ENAGUAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	С	16
6108.19.00		COMBINACIONES Y ENAGUAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES. DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS	C	8.8
	6108.19.00.00	COMBINACIONES Y ENAGUAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO PARA MUJERES O NIÑAS	C	16
6108.21.00		BRAGAS DE ALGODON, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	Ċ	8.8
	6108.21.00.00	THE RESERVE OF THE PRINTS PARA MILIERES O NIÑAS	С	16
6108.22.00		BRAGAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES. DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	С	8.8
	6108.22 00.00	THE THE STATE OF THE THE STATE OF PUNTO, PARA	С	16
6108.29.00		BRAGAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO, PARA MUJE- RES O NIÑAS	С	8.8
	6108 29.00.00	TO THE TAXABLE TEXT I ES DE PUNTO PARA MUJE-	С	16
6108 31.00		CAMISONES Y PIJAMAS, DE ALGODON, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	С	8.8
	6108.31.00.00	DADA MILIERES O	С	16

()

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
Carried Williams		NIÑAS		
6108.32.00	ë	CAMISONES Y PIJAMAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	С	8.8
82	6108,32.00.00	CAMISONES Y PIJAMAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS	. с	16
6108.39.00	25	CAMISONES Y PIJAMAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUN- TO, PARA MUJERES O NIÑAS	C	8.8
	6108.39.00.00	CAMISONES Y PIJAMAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUN- TO, PARA MUJERES O NIÑAS	С	16 .
3108.91.00		SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON	С	8.8
	6108.91.00.00	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE ALGODON	С	16
108.92.00		SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIA- LES	С	8.8
	6108.92.00.00	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIA- LES	С	16
108.99.00		SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	С	8.8
	6108.99.00.00	SALTOS DE CAMA, ALBORNOCES, BATAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	С	16
109.10.00		"T SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO, DE ALGODON	В	7.3
	6109.10.00.00	"T SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO, DE ALGODON	В	13.3
109.90.00		"T SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	В	7.3
¥.	6109,90.10.00	"T SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO, DE FIBRAS ACRILICAS O MODACRILICAS	В	13,3
W	6109.90.90.00	"T SHIRTS" Y CAMISETAS INTERIORES DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	В	13.3
112.11.00		CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE ALGODON, DE PUNTO	С	8.8
	6112.11.00.00	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE ALGODON, DE PUNTO	. С	16
112.12.00		CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	С	8.8
	6112.12.00.00	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	С	16
112.19.10	Λ /	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE FIBRAS ARTIFICIALES, DE PUNTO	С	8.8

DE

CODIGO ARANCEL CHILE	22 C. M.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
6112.19.90		CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	С	8.8
	6112.19.00.00	CONJUNTOS DE ABRIGO PARA ENTRENAMIENTO O DEPORTE, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	С	16
6112.20.00		MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, DE PUNTO	. с	8.8
	6112.20.00.00	MONOS (OVEROLES) Y CONJUNTOS DE ESQUI, DE PUNTO	С	16
6112.31.00		BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	С	8.8
	6112.31.00.00	BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	С	16
6112.39.10		BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE FIBRAS ARTIFICIALES, DE PUNTO	С	8.8
6112.39.90		BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	С	8.8
	6112.39.00.00	BAÑADORES PARA HOMBRES O NIÑOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	С	16
6112.41.00		BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	C	8.8
	6112.41.00.00	BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	С	16
6112.49.10		BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE FIBRAS ARTIFICIALES DE PUNTO	С	8.8
6112.49.90		BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	С	8.8
	6112.49,00.00	BAÑADORES PARA MUJERES O NIÑAS, DE PUNTO DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	С	16
6115.11.00	541.	CALZAS "PANTY-MEDIAS" Y LEOTARDOS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO, DE PUNTO	С	8.8
		CALZAS "PANTY-MEDIAS" Y LEOTARDOS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO, DE PUNTO	С	16
6115.12.00		CALZAS "PANTY-MEDIAS" Y LEOTARDOS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX POR HILO SENCILLO, DE PUNTO	С	8.8
		CALZAS "PANTY-MEDIAS" Y LEOTARDOS, DE FIBRAS SINTETICAS, DE TITULO SUPERIOR O IGUAL A 67 DECITEX POR HILO SENCILLO, DE PUNTO	С	16
6115.19.00		CALZAS "PANTY-MEDIAS" Y LEOTARDOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	С	8.8
		CALZAS "PANTY-MEDIAS" Y LEOTARDOS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	С	16
6115.20.00	- 11	MEDIAS DE MUJER DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO, DE PUNTO	С	8.8

DO MI

ARANCEL	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	DE DESGRAVACION	VIGENTE PARA
COLOMBIANO		DESGRAVACION	EL ACUERDO
6115.20.20.00	MEDIAS DE MUJER DE FIBRAS SINTETICAS, DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO, DE PUNTO	С	16
6115.20.90.00	LAS DEMAS MEDIAS DE MUJER DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO, DE PUNTO	С .	16
	MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LANA O PELO FINO, DE PUNTO	С	8.8
6115.91.00.00	MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LANA O PELO FINO, DE PUNTO	С	16
	MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE ALGODON, DE PUNTO	С	8.8
6115.92.00.00	MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE ALGODON, DE PUNTO	С	16
	MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	С	8.8
6115.93.10.00	MEDIAS PARA VARICES, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	С	16
6115.93.20.00	LAS DEMAS MEDIAS DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO	С	16
		С	16
	MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE FIBRAS ARTIFICIALES, DE PUNTO	С	8.8
	MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO	С	8.8
6115.99.00.00	MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILÉS, DE PUNTO	С	16
		С	8.8
6212.20.00.00	FAJAS Y FAJAS-BRAGA (FAJAS BOMBACHA), Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	С	16
	FAJAS-SOSTEN (FAJAS CORPIÑO) Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	С	8.8
6212.30.00.00	FAJAS-SOSTEN (FAJAS CORPIÑO) Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	С	16
	CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	, c	8.8
6212.90.00.00	CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO	С	16
	SABANAS Y FUNDAS DE ALGODON, ESTAMPADAS	Α	0
	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE ALGODON, ESTAMPADAS	Α	0
6302.21.00.00	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE ALGODON, ESTAMPADAS	A	0
	6115.20.20.00 6115.20.90.00 6115.91.00.00 6115.93.10.00 6115.93.20.00 6115.93.90.00 6212.20.00.00 6212.30.00.00	6115.20.20.00 MEDIAS DE MUJER DE FIBRAS SINTETICAS, DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO, DE PUNTO  6115.20.00.00 LAS DEMAS MEDIAS DE MUJER DE TITULO INFERIOR A 67 DECITEX, POR HILO SENCILLO, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LANA O PELO FINO, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LANA O PELO FINO, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE ALGODON, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE ALGODON, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO  6115.93.20.00 LAS DEMAS MEDIAS DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO  6115.93.90.00 LOS DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE FIBRAS ARTIFICIALES, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO  6115.99.00.00 MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO  6115.99.00.00 MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO  6212.20.00.00 FAJAS Y FAJAS-BRAGA (FAJAS BOMBACHA), Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO  6212.20.00.00 FAJAS-SOSTEN (FAJAS CORPIÑO) Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO  CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO  6212.90.00.00 CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO  SABANAS Y FUNDAS DE ALGODON, ESTAMPADAS  LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE ALGODON, ESTAMPADAS	MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LANA O FILO FINO, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LANA O PELO FINO, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LANA O PELO FINO, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LANA O PELO FINO, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE ALGODON, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE ALGODON, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO  CONTRO MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO  LOS DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, DE FIBRAS SINTETICAS, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE FIBRAS ARTIFICIALES, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE FIBRAS ARTIFICIALES, DE PUNTO  MEDIAS, CALCETINES Y DEMAS ARTICULOS DE CALCETERIA, INCLUSO PARA VARICES, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, DE PUNTO  FAJAS Y FAJAS-BRAGA (FAJAS BOMBACHA), Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO  FAJAS SOSTEN (FAJAS CORPINO) Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO  FAJAS-SOSTEN (FAJAS CORPINO) Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO  CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO  CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO  CORSES, TIRANTES (TIRADORES), LIGAS Y ARTICULOS SIMILARES, Y SUS PARTES, INCLUSO DE PUNTO  CALCETERIA DE CAMBRIDADAS  A LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE ALGODON, ESTAMPADAS

CODIGO ARANCEL CHILE		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
6302.22.10		SABANAS Y FUNDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, ESTAMPADAS	Α	0
	6302.22.00.00	EXCLUSIVAMENTE SABANAS Y FUNDAS DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES, ESTAMPADAS	А	0
6302.29,10		SABANAS Y FUNDAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, ESTAMPADAS	A	0
	6302.29.00.00	EXCLUSIVAMENTE SABANAS Y FUNDAS DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES, ESTAMPADAS	A	0
6302.31.10		SABANAS Y FUNDAS, DE ALGODON	Α	0
6302.31.90		LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE ALGODON	Α	0
	6302.31,00.00	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE ALGODON	Α	0
6302.32.10	**	SABANAS Y FUNDAS, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	Α	0
6302.32.90		LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	Α	0
	6302.32.00.00	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES	Α	0
6302.39.10		SABANAS Y FUNDAS, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	A	0
6302.39.90		LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	A	0
	6302.39.00.00	LAS DEMAS ROPAS DE CAMA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	A	0
6302.60.10		TOALLAS, DE TEJIDO CON BUCLES, DE ALGODON	Α	0
6302.60.90		LAS DEMAS ROPAS DE TOCADOR O COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, DE ALGODON	Α	0
		ROPA DE TOCADOR O COCINA, DE TEJIDO CON BUCLES DEL TIPO PARA TOALLA, DE ALGODON	Α΄	0 -
6303.11.00		VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE PUNTO, DE ALGODON	Α	0
		VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE PUNTO, DE ALGODON	Α	0
6303.12.00		VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS	Α	0
		VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE PUNTO, DE FIBRAS SINTETICAS	Α .	0
6303.19.00	,	VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE PUNTO. DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	Å	0
Ĵ		VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE PUNTO, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	Α	0
303.91.00		LOS DEMAS VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE ALGODON	. A (	0
1		OS DEMAS VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE AMA, DE ALGODON	Α (	

GAMA

ARANCE		DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGOR		ARANCEL
6303.92.00			DESGRAVAC	NOK	IGENTE PAR
3000.32.00		LOS DEMAS VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE FIBRAS SINTETICAS	A	0	
	6303.92.00.00	LOS DEMAS VISILLOS Y CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE FIBRAS SINTETICAS	A	0	
6303,99,00		VISILLOS, CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	A	0	
	6303.99.00.00	VISILLOS, CORTINAS, GUARDAMALLETAS Y RODAPIES DE CAMA, DE LAS DEMAS MATERIAS TEXTILES	A	0	
6908.90.00		LAS DEMAS PLACAS Y BAI DOSAS DE CERANICA PASSITARIO			
		ESMALTADAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE	E	9.6	3
	Ø	LAS DEMAS PLACAS Y BALDOSAS, DE CERAMICA, BARNIZADAS O ESMALTADAS PARA PAVIMENTACION O REVESTIMIENTO; CUBOS, DADOS Y ARTICULOS SIMILARES DE CERAMICA PARA MOSAICOS, BARNIZADOS O ESMALTADOS, INCLUSO CON SOPORTE	Ε	13.	1
6912.00.00		VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O TOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA	E	9.6	
	69.12.00.00 N	VAJILLA Y DEMAS ARTICULOS DE USO DOMESTICO, HIGIENE O FOCADOR, DE CERAMICA, EXCEPTO DE PORCELANA	ε	17.5	
7004.20.00	b (,	VIDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, CHAPADO O CON CAPA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE 1) DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2º DE ESTE ROTOCOLO, SE APLICA UNA PREFERENCIA DE 50% SOBRE EL ARANCEL IGENTE PARA TERCEROS PAISES, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2000	E	9.6 (	")
	004.20.00.00 VI	IDRIO COLOREADO EN LA MASA, OPACIFICADO, CHAPADO O CON APA ABSORBENTE, REFLECTANTE O ANTIRREFLECTANTE	E	13.1	
004.90.00		OS DEMAS VIDRIOS, ESTIRADOS O SOPLADOS EN HOJAS	E	9.6	8
70	004.90.00 00 LC	OS DEMAS VIDRIOS, ESTIRADOS O SOPLADOS EN HOJAS	Ε	13.1	
07.29.00		S DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD CONTRACHAPADOS	E	9.6	
70 09.91.00		S DEMAS VIDRIOS DE SEGURIDAD CONTRACHAPADOS	Ε	13.1	
		S DEMAS ESPEJOS DE VIDRIO, SIN ENMARCAR	E	9.6	
0 91.10		DEMAS ESPEJOS DE VIDRIO, SIN MARCO	E	13.1	
0.91.20		TELLAS PARA BEBIDAS, DE CAPACIDAD SUPERIOR A 1 L., DE VIDRIO	E	9.6	
0.91.90		SCOS DE CAPACIDAD SUPERIOR A 1 L.	E	9.6	
	PAR. CON	DEMAS BOMBONAS (DAMAJUANAS), BOTELLAS, FRASCOS, ALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES A EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO, BOCALES PARA SERVAS, DE VIDRIO, EXCEPTO RECIPIENTES DE VIDRIO DESTINA-A LA INDUSTRIA FARMACEUTICA	E	9.6	
7010	11	DEMAS BOMBONAS (DAMAJUANAS),BOTELLAS, FRASCOS, ALES, TARROS, ENVASES TUBULARES Y DEMAS RECIPIENTES A EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE VIDRIO, BOCALES PARA	E	13.1	

CODIGO ARANCEL CHILE	CODIGO ARANCEL COLOMBIANO	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	CATEGORIA DE DESGRAVACION	ARANCEL VIGENTE PARA EL ACUERDO
CHILE	COLOMBIANO	CONSERVAS, DE VIDRIO, EXCEPTO RECIPIENTES DE VIDRIO DESTINA- DOS A LA INDUSTRIA FARMACEUTICA		B
7013.29.00	83	LOS DEMAS RECIPIENTES DE VIDRIO PARA BEBER (POR EJEMPLO: VASOS, JARROS), EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA	E	9.6
7.	7013.29.00.00	LOS DEMAS RECIPIENTES DE VIDRIO PARA BEBER (POR EJEMPLO: VASOS, JARROS), EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA	É	17.5
7013.39.00		LOS DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA (EXCEPTO LOS RECIPIENTES PARA BEBER) O COCINA, EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA	E	9.6
	7013.39.00.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE MESA (EXCEPTO LOS RECIPIENTES PARA BEBER) O COCINA, EXCEPTO LOS DE VITROCERAMICA	E	17.5
7013.99.00		LOS DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE TOCADOR, OFICINA, PARA ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LAS PARTIDAS 7010 O 7018	E	9.6
	7013.99.00.00	LOS DEMAS ARTICULOS DE VIDRIO PARA EL SERVICIO DE TOCADOR, OFICINA, PARA ADORNO DE INTERIORES O USOS SIMILARES, EXCEPTO LAS PARTIDAS 7010 O 7018	<b>E</b>	17.5
7408.19.00		LOS DEMAS ALAMBRES DE COBRE REFINADO	н	9.9
	7408.19.00.00	LOS DEMAS ALAMBRES DE COBRE REFINADO	н	13.5
8544.11.00		ALAMBRE PARA BOBINAR, DE COBRE	н	9.9
3044,11.00	8544 11 00 00	ALAMBRE PARA BOBINAR, DE COBRE	н	13.5
8544 19 00	0544,11.00.00	LOS DEMAS ALAMBRES PARA BOBINAR	н	9.9
8544 19 W	054440.00.00	LOS DEMAS ALAMBRES PARA BOBINAR	н	13.5
	8544, 19,00.00	CABLES TELEFONICOS	н	9.9
8544 20.10 8544 20 20		OTROS CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS COAXIALES, DE	<b>H</b>	9.9
8544.20 90	Œ.	LOS DEMAS CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS COAXIA- LES	н	9.9
	8544.20.00.00	CABLES Y DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS COAXIALES, AISLADOS PARA ELECTRICIDAD	н	13.5
8544 30 10		JUEGOS DE CABLES PARA BUJIAS DE ENCENDIDO Y DEMAS JUEGOS DE CABLES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPOR- TE, DE COBRE	н	9.9
8544 30 90		LOS DEMAS JUEGOS DE CABLES PARA BUJIAS DE ENCENDIDO Y DE- MAS JUEGOS DE CABLES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	н	9.9
	8544.30.00.00	JUEGOS DE CABLES PARA BUJIAS DE ENCENDIDO Y DEMAS JUEGOS DE CABLES DEL TIPO DE LOS UTILIZADOS EN LOS MEDIOS DE TRANSPORTE	н	13.5
8544 41 10	1	LOS DEMAS CONDUCTORES ELECTRICOS PARA UNA TENSION INFERIOR O IGUAL A 80 V. PROVISTOS DE PIEZAS DE CONEXION, TELEFONICOS		9.9

\$\$ ....